

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado:

Carlos Enrique Bautista Godínez

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado:

Carlos Enrique Bautista Godínez

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

| | |
|---|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3.1 Área Financiera | 2 |
| 3.1.1 Generales | 2 |
| 3.1.2 Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4.1 Área Financiera | 3 |
| Limitaciones al Alcance | 4 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria | 4 |
| 5.1.1 Balance General | 4 |
| 5.1.2 Estado de Resultados | 5 |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 6 |
| 5.2 Otros Aspectos | 7 |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual | 7 |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría | 7 |
| 5.2.3 Convenios | 7 |
| 5.2.4 Donaciones | 7 |
| 5.2.5 Préstamos | 7 |
| 5.2.6 Transferencias | 7 |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad | 8 |
| 6. ESTADOS FINANCIEROS | 9 |
| 6.1 Balance General | 9 |



| | |
|---|-----------|
| 6.2 Estado de Resultados | 10 |
| 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 11 |
| 6.4 Notas a los Estados Financieros | 12 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 31 |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno | 31 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 34 |
| 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 57 |
| 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO | 58 |
| 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 58 |
| 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | 60 |
| 11.1 Visión (Anexo 1) | |
| 11.2 Misión (Anexo 2) | |
| 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) | |
| 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) | |
| 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5) | |
| 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) | |
| Nombramiento | |
| Forma Única de Estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado:

Carlos Enrique Bautista Godinez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0271-2013 de fecha 28 de agosto de 2013 y DAM-0018-2014 de fecha 28 de enero de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas bancarias no canceladas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de control en el consumo de combustibles
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
3. Inadecuado control de registro de bienes de Almacén
4. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
5. Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables
6. Falta de realización de depósitos inmediatos e intactos de los ingresos
7. Incumplimiento a Ley de Contrataciones
8. Estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Cesar Giovanni Castillo Monzon, Lic. Luis Alexis Velasco Barrios (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR GEOVANNI CASTILLO MONZON
Auditor Independiente

Lic. LUIS ALEXIS VELASCO BARRIOS
Coordinador Independiente

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0271-2013 de fecha 28 de agosto de 2013 y DAM-0018-2014 de fecha 28 de enero de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los



clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: No fue posible efectuar pruebas de auditoría, porque la entidad presentó Estados Financieros consolidados, se requirió la información producida en registros auxiliares y la utilizada para efectos de toma de decisiones, sin embargo no fue proporcionada. Ver Limitaciones al Alcance.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales,11



Servicios Públicos Municipales, 12 Red Vial , considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales 3, Propiedad de Planta

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

Mediante OFICIO-No-SNPEDROSACATEPEQUEZ-SNMAR-DAM-0271-2013-06 de fecha 9 de enero del 2014 y nota de auditoría NOTA-DE-AUDITORIA-2-SAN PEDROSACSANMARCOS-DAM-0271-2013 de fecha 24 de enero del 2014, se solicitó al Lic. Carlos Enrique Bautista Alcalde municipal y Sr. Gustavo Armando Miranda Soto Director de Administración Financiera Integrada Municipal, los Estados Financieros y las respectivas notas de la Municipalidad en forma separada de las Empresas Municipales, pero no fueron proporcionados, los facilitados a la Comisión de Auditoría están consolidados con sus empresas municipales, derivado de lo anterior no fue posible determinar la muestra de las cuentas significativas, para efectos de fiscalización por lo que se solicitó por medio de oficio OFICIONo-SNPEDROSACATEPEQUEZ-SNMAR-DAM-0271-2013-21, de fecha 9 de mayo del 2014, se programe Auditoría Financiera y Presupuestaria para la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos y sus empresas de forma conjunta.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q64,501,044.90 integrada por 60 cuentas bancarias como se resume



a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 58 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. Ver hallazgo número 1 Cuentas Bancarias no Canceladas, Relacionados con el Control Interno, y hallazgo número 6 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, falta de realización inmediata e intacta de los depósitos monetario.

Propiedad, Planta, Equipo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1231 presenta un saldo 44,723,230.81 esta cuenta en el Balance General, no concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, Construcciones en proceso presenta un saldo de Q8,568,377.94 Ver hallazgo número 3 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Inadecuado Control de Registro de Bienes de Almacén, Ver hallazgo numero 5 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Cuentas de Balance no reflejan saldos razonables, y hallazgo número 9 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Estados financieros no Presentan Razonablemente la Situación Financiera.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

No se evaluo debido a las limitantes

PATRIMONIO

No se evaluo debido a las limitantes.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:
No se evaluo debido a las Limitantes Encontradas.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de Diciembre de 2012, según Acta No. 96-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q42,119,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q47,577,552.15, para un presupuesto vigente de Q89,696,552.15, ejecutándose la cantidad de Q57,391,214.81 (64% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios la cantidad de Q1,002,116.65, 11 Ingresos no Tributarios la cantidad de Q.2,813,579.04, 13 Venta de bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q2,117,964.80, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q3,055,817.59, 15 Rentas de la Propiedad la cantidad de Q1,872,219.31, 16 Traslados Corrientes la cantidad de Q.6,551,396.34 y 17 Traslados de Capital, la cantidad de Q.39,978,121.08; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 70% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q42,119,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q47,806,143.82, para un presupuesto vigente de Q89,925,143.82, ejecutándose la cantidad de Q55,142,461.10 (61% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales la cantidad de Q13,037,564.50, 11 Servicios Públicos Municipales la cantidad de Q8,731,785.73, 12 Red Vial la cantidad de Q22,013,084.73, 13 Educación la cantidad de Q4,335,444.61 y 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q7,024,581.53, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 40% del mismo. Ver hallazgos número 1 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Falta de Control en el Consumo de Combustibles y número 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Aplicación Incorrecta de Renglones Presupuestarios.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta del Concejo Municipal No. 12-2014 de fecha 29-01-2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias,



mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.47,806,143.82 y transferencias por un valor de Q6,010,379.11, verificándose que están autorizadas por el Concejo Municipal y todas se encuentran registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Pedro Sacatepequez reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió Donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que no contrajo préstamos durante el ejercicio fiscal 2013.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a la Mancomunidad de Municipios del Rio Naranjo Mancuerna, efectuadas durante el período 2013, y



mediante OFICIO No. DAM-0271-09-2013 se solicitó sea trasladada la información a la Dirección de Entidades Especiales, para que se programe la auditoría correspondiente.

| FIDEICOMISOS | ENTIDADES ESPECIALES | OTRAS ENTIDADES |
|--------------|--|-----------------|
| | Mancomunidad de Municipios del Rio Naranjo Mancuerna Q258,964.77 y Q88,735.15 En Reparación de Vehículos de la misma Entidad. | |

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 84 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 2, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013. Ver hallazgo número 8 de Cumplimiento y Regulaciones Aplicables, Incumplimiento a la ley de Contrataciones.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, Ver hallazgo número 4 de Cumplimiento y Regulaciones Aplicables, Falta de Información en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN PÉTRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS
 Código entidad: 1210-1202

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 27.01/2014
 Hora: 04:46:22p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|--------------------------------|---|----------------------|
| 5000 | INGRESOS | 47,367,519.42 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 47,367,519.42 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 1,002,116.65 |
| 5111 | Impuestos Directos | 537,409.88 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 464,706.77 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 3,755,313.50 |
| 5122 | Tasas | 841,877.18 |
| 5123 | Contribuciones por mejoras | 625,167.95 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 1,235,418.78 |
| 5126 | Multas | 1,021,785.79 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 24,063.80 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 32,891,332.65 |
| 5141 | Venta de Bienes | 84,504.75 |
| 5142 | Venta de Servicios | 32,806,827.90 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 3,088,228.28 |
| 5161 | Intereses | 3,088,228.28 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 6,630,528.34 |
| 5171 | Transferencias Corrientes del Sector Privado | 555,840.46 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Público | 6,074,687.88 |
| 6000 | GASTOS | 24,820,822.19 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 24,820,822.19 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 23,508,438.48 |
| 6111 | Remuneraciones | 12,646,514.43 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 8,835,177.00 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 2,022,747.05 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 17,384.00 |
| 6123 | Derechos sobre Bienes Intangibles | 5,625.00 |
| 6124 | Otros Alquileres | 5,759.00 |
| 6140 | OTRAS PÉRDIDAS Y/O DE INCORPORACIÓN | 171,550.00 |
| 6142 | Otras Pérdidas | 171,550.00 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 964,484.94 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 690,908.58 |
| 6152 | Transferencias Otorgadas al Sector Público | 273,576.36 |
| 6160 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 158,964.77 |
| 6162 | Transferencias de Capital al Sector Público | 158,964.77 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 22,546,697.23 |


 Gustavo Armando Miranda Soto
 Director de DAFIM


 Henry Alexander Ramos Velásquez
 Gerente Empresa Eléctrica Municipal


 Lic. Ubaldino Ferré Godínez Velásquez
 Auditor Interno Municipal


 Luis Alfonso López Cifuentes
 Tesorero Contador de ECOSEPRON


 Robin Osvaldo Godínez Godínez
 Tesorero Empresa Eléctrica Municipal

Vo.Bo. 
 Lic. Carlos Enrique Bautista Godínez
 Alcalde Municipal



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos.

Teléfonos: 77601213 - 77601017

Telefax: 77604380

Email: munispedrosm@yahoo.com

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE | DESCRIPCION | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
|-------|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | INGRESOS | | | | |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 1,050,000.00 | | 1,050,000.00 | 1,002,116.65 |
| 11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 2,246,000.00 | | 2,246,000.00 | 2,813,579.04 |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 1,153,000.00 | 228,000.00 | 1,381,000.00 | 2,117,964.80 |
| 14 | INGRESOS DE OPERACIÓN | 2,290,000.00 | | 2,290,000.00 | 3,055,817.59 |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 300,000.00 | | 300,000.00 | 1,872,219.31 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6,180,000.00 | 507,020.54 | 6,687,020.54 | 6,551,396.34 |
| 17 | TRANFERENCIAS DE CAPITAL | 28,900,000.00 | 19,081,685.20 | 47,981,685.20 | 39,978,121.08 |
| 23 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | | 27,760,846.41 | 27,760,846.41 | |
| | EGRESOS | | | | |
| 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | 8,903,014.00 | 7878447.11 | 16,781,461.11 | 13,037,564.50 |
| 3 | ACTIVIDADES COMUNES | | | | |
| 11 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 8,092,880.00 | 6351001.09 | 14,443,881.09 | 8,731,785.73 |
| 12 | PROGRAMA DE RED VIAL | 13,140,304.00 | 21205563.48 | 34,345,867.48 | 22,013,084.73 |
| 13 | PROGRAMA DE EDUCACION | 3,068,397.00 | 3678082.38 | 6,746,459.38 | 4,335,444.81 |
| 14 | PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL | 8,914,405.00 | 8683098.76 | 17,607,474.76 | 7,024,581.53 |
| 99 | PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS | | | | |
| | SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO | | | | 0.00 |

RESUMEN

| | |
|----------------------------------|---------------|
| INGRESOS PERCIBIDOS | 57,391,214.81 |
| EGRESOS EJECUTADOS | 55,142,461.10 |
| Superavit/Deficit presupuestario | 2,248,753.71 |

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Para Gobiernos Locales (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES, CON SETENTA Y UN CENTAVOS, (Q2,248,753.71).

f. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017

Teléfono: 77604380
Email: munispedrosam@jufico.com

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Balance General) PARA EL EJERCICIO 2013
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL,
ECOSEPROM Y DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE.**

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2013 no se reportan gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año 2013.





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.
 Departamento de San Marcos.
 Teléfonos: 77601213 - 77601017
 Telefacs: 77604380
 Email: munisacped@msm.gov.gt

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de Año 2006 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del **Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN Web/ Descentralizadas**; ya en el año 2012 se está trabajando en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL); los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, reflejando transacciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6

BANCOS (CUENTA 1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios y de ahorros, tanto de la Municipalidad como de sus Empresas Ejecutoras, Empresa Eléctrica Municipal, Ecoseprom y Departamento de Agua Potable, constituidas y administradas por la Tesorería Municipal de cada Entidad y registradas en los Bancos del Sistema. Estas cuentas están conformadas por cuentas de TESORERÍA, es decir que son Cuentas Monetarias de Fondo Común y cuentas de OBRAS es decir cuentas con un destino específico o cuentas de proyectos.

Al 31 de Diciembre del 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a un Total de **Sesenta y cuatro millones quinientos un mil cuarenta y cuatro quetzales con Noventa centavos (Q. 64,501,044.90)**, el cual está distribuido en las siguientes cuentas bancarias:

| No. | Cta. No. | DESCRIPCION DE LA CUENTA | BANCO | TOTAL |
|-----|-------------|---|---------|-------------|
| 1 | 10120005937 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ SAN MAN MARCOS | CHN | Q 10,914.50 |
| 2 | 1560002254 | RECONSTRUCCION TAQUE DE DISTRIBUCION AGUA POTABLE CASERIO OJO DE AGUA ALDEA PIEDRA GRANDE | BANTRAB | Q 17,638.88 |
| 3 | 1560002263 | RECONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON SAN JOSE LOS COYOTES ALDEA PIEDRA GRANDE | BANTRAB | Q 815.14 |
| 4 | 1560003350 | RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO ALDEA CHIM | BANTRAB | Q 1,145.92 |
| 5 | 1560005908 | RECONSTRUCCION DE ADOQUINADO CABECERA MPAL 3R. AVENIDA B ZONA 4 | BANTRAB | Q 27,385.20 |
| 6 | 1560006066 | CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO FASE I SECTOR CA ROLINA ALDEA LA GRANDEZA | BANTRAB | Q 600.00 |
| 7 | 1560007976 | RECONSTRUCCION ADOQUINADO DIAGONAL 2 ZONA 4 EL MOSQUITO | BANTRAB | Q 338.20 |





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.
 Departamento de San Marcos.
 Teléfonos: 77601213 - 77601017
 Telefax: 77604380
 Email: munisapros@comfijafico.com

| | | | | | |
|----|------------|---|---------|---|-----------|
| 8 | 1560010363 | MEJORAMIENTO DEL EMPEDRADO FASE I CASERIO PAGONCHE ALDEA SANTA TERESA | BANTRAB | Q | 500.00 |
| 9 | 1560010597 | CONSTRUCCION OFICINA CATASTRO MUNICIPAL MULTIFINALITARIO CABECERA MUNICIPAL | BANTRAB | Q | 484.80 |
| 10 | 1560017373 | CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ | BANTRAB | Q | 24,428.58 |
| 11 | 1560022408 | CONSTRUCCION EMPEDRADO CON CARRILERAS DE ADOQUIN TRAMO DE IXGUAL A CALZADA INDEPENDENCIA SAN PEDRO SAC. | BANTRAB | Q | 76,104.00 |
| 12 | 1560048389 | MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO Y CARRILERAS DE PAVIMENTO ALDEA LA GRANDEZA | BANTRAB | Q | 1,048.03 |
| 13 | 1560048398 | CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHAMPOLLAP | BANTRAB | Q | 1,099.66 |
| 14 | 1560048404 | CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 7A CALLE POZA JUDAS ZONA I | BANTRAB | Q | 3,905.57 |
| 15 | 1560049260 | MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO CASERIO PIEDRA PARADA ALDEA SANTA TERESA | BANTRAB | Q | 105.54 |
| 16 | 1560055122 | CONSTRUCCION ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA PROVINCIA CHIQUITA | BANTRAB | Q | 4,338.11 |
| 17 | 1560055131 | CONSTRUCCION ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS ALDEA SANTA TERESA | BANTRAB | Q | 2,469.82 |
| 18 | 1560055140 | CONSTRUCCION ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA SAN FRANCISCO EL TABLERO | BANTRAB | Q | 8,594.55 |
| 19 | 1560055150 | CONSTRUCCION ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA CORRAL GRANDE | BANTRAB | Q | 3,701.23 |
| 20 | 1560055169 | CONSTRUCCION ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA DE ALDEA SAN PEDRO PETZ | BANTRAB | Q | 4,399.49 |
| 21 | 1560060258 | CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 7A CALLE A POZA DEL JUDAS ZONA I FASE III | BANTRAB | Q | 1,045.00 |
| 22 | 1566001639 | CONSTRUCCION ESCUELA ALDEA SAN ISIDRO CHAMAC | BANTRAB | Q | 53,215.40 |
| 23 | 1566001728 | MEJORAMIENTO 1A CALLE ZONA 1 Y 2 SAN PEDRO SACATEPEQUEZ | BANTRAB | Q | 56,288.16 |
| 24 | 1566001737 | MEJORAMIENTO 4A AVENIDA ZONA 1 Y 2 CABECERA MUNICIPAL | BANTRAB | Q | 35,847.88 |
| 25 | 2566001579 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ INGRESOS PROPIOS | BANTRAB | Q | 10,449.75 |
| 26 | 2566001588 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ IVA PAZ FUNCIONAMIENTO | BANTRAB | Q | 457.68 |
| 27 | 2566001597 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ SITUADO CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO | BANTRAB | Q | 572.40 |
| 28 | 2566001603 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ IVA PAZ INVERSION | BANTRAB | Q | 7,837.57 |
| 29 | 2566001612 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ PETROLEO | BANTRAB | Q | 829.68 |





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfono: 77604380
Email: munisampedrosm@telcel.com

| | | | | | |
|----|------------|--|------------|---|------------|
| 30 | 2566001640 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ SITUADO CONSTITUCIONAL INVERSION | BANTRAB | Q | 22,893.96 |
| 31 | 2566001846 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ VEHICULOS INVERSION | BANTRAB | Q | 1,193.22 |
| 32 | 0360447946 | CONST ESC OF PRIM RURAL CAS LOMA LINDA ALDEA CHAMPOLLAP | INDUSTRIAL | Q | 148.85 |
| 33 | 0360462242 | CONST ED SUPERV EDU SAN PEDRO SAC. SAN MARCOS | INDUSTRIAL | Q | 26,902.63 |
| 34 | 0360798694 | CONST RASTRO MPAL CAB MPAL SAN PEDRO SACATEPEQUEZ | INDUSTRIAL | Q | 21,635.47 |
| 35 | 0364958815 | CONSTRUCCION SALON COMUNAL CASERIO SAN MIGUEL LAS FLORES ALDEA EL CEDRO | INDUSTRIAL | Q | 46,010.96 |
| 36 | 0365055512 | AMPLIACION INST EXPERIMENTAL CAB MPAL SAN PEDRO SACATEPEQUEZ | INDUSTRIAL | Q | 2,159.86 |
| 37 | 0365055520 | CONST INSTITUTO POR COOPERATIVA ALDEA CHAMPOLLAP SAN PEDRO SACATEPEQUEZ | INDUSTRIAL | Q | 32,109.07 |
| 38 | 0365752522 | ASTILLERO UNO Y DOS MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ | INDUSTRIAL | Q | 71,644.51 |
| 39 | 100123358 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ | INDUSTRIAL | Q | 6,912.68 |
| 40 | 2210010900 | PMT SAN PEDRO SAN MARCOS | INDUSTRIAL | Q | 69,043.23 |
| 41 | 3023002257 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ | BANRURAL | Q | 116,730.49 |
| 42 | 3023086108 | COMITE PRO-ADOQUINADO DE LA 2A CALLE SECTOR EL MOSQUITO | BANRURAL | Q | 92.80 |
| 43 | 3023092071 | CONST EORM CASERIO LOS JAZMINES SAN PEDRO SACATEPEQUEZ | BANRURAL | Q | 171.72 |
| 44 | 3023092168 | CONSTRUCCION ESCUELA SECTOR SANTA RITA ALDEA PIEDRA GRANDE | BANRURAL | Q | 51.19 |
| 45 | 3023092631 | CONSTRUCCION CARRETERA CANTON VILLA NUEVA CRUZ DE PIEDRA | BANRURAL | Q | 909.64 |
| 46 | 3023092934 | AMPLIACION CENTRO DE SALUD SAN PEDRO SACATEPEQUEZ | BANRURAL | Q | 3,409.56 |
| 47 | 3023094675 | AMPLIACION ESCUELA EL PLATANILLO ALDEA PROVICIA CHIQUITA | BANRURAL | Q | 207.14 |
| 48 | 3023114001 | CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL ALDEA SAN JOSE EL CEDRO | BANRURAL | Q | 3,255.00 |
| 49 | 3023114116 | CONSTRUCCION ESCUELA CASERIO NUEVA REFORMA ALDEA CHAMPOLLAP | BANRURAL | Q | 13,541.95 |
| 50 | 3023114120 | PRO.MEJORAMIENTO 1A AVENIDA B ZONA 3 SAN PEDRO SACATEPEQUEZ | BANRURAL | Q | 852.21 |
| 51 | 3023115436 | MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL SAN PEDRO SACATEPEQUEZ | BANRURAL | Q | 8,090.46 |
| 52 | 3023115440 | MEJORAMIENTO CALLE IXCA ALDEA SAN ANDRES CHAPIL | BANRURAL | Q | 2.00 |
| 53 | 3023116623 | ESCUELA SAN JOSE CABEN FONAPAZ | BANRURAL | Q | 20.00 |
| 54 | 3023117535 | CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO CASERIO ORATORIO ALDEA SAN ANDRES CHAPIL | BANRURAL | Q | 11,777.00 |





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfono: 77604380
Email: munispedrosac@guiso.com

| | | | | |
|--------------|------------|---|---------------|------------------------|
| 55 | 3679019356 | CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL SAN PEDRO SAC. | BANRURAL | Q 30,150,071.63 |
| 56 | 3679023015 | EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ | BANRURAL | Q 28,965,245.72 |
| 57 | 3679023051 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ/DEPTO. DE AGUA | BANRURAL | Q 4,556,674.02 |
| 58 | 3679023083 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SAC. S.M-ECOSEPROM | BANRURAL | Q 5,643.45 |
| 69 | 1529013275 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ IUSI FUNCIONAMIENTO | INTERNACIONAL | Q 407.00 |
| 60 | 1529013283 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ IUSI INVERSION | INTERNACIONAL | Q 1,288.14 |
| 61 | 3929001756 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ | INTERNACIONAL | Q 5,388.60 |
| TOTAL | | | | Q 64,501,044.90 |

Observación: Los Saldos de las Cuentas se encuentran conciliados con los Estados de Cuentas del Banco al 31 de Diciembre de 2013.

NOTA No. 7

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (CUENTA 1131)

Las cuentas por cobrar a corto plazo están integradas por las subcuentas **1131.04.01, Cuentas por liquidar varias**, posee un saldo Q. 5,000.00 provenientes de fondo rotativo constituido en año 2012 que fue entregado a la unidad ejecutora ECOSEPROM según conocimiento No. 016-2012 de fecha 14 de Febrero de 2012 y el cual no fue liquidado en el mismo ejercicio por no contar con solvencia financiera.

Subcuenta 1131-06-02, Otras cuentas por liquidar varias, se encuentra el saldo deudor del anterior alcalde y tesorero municipal, denuncia puesta por la Contraloría General de Cuentas en el año 2002 por un monto de Q.119,655.82; robo en las oficinas de la tesorería municipal, mes de noviembre del año 2003, por la cantidad de Q. 37,255.87, Referencia ajuste Composición de saldo fecha 01 de Julio del año 2004.

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION | VALOR |
|-----------------|-----------------------------------|--------------|
| 1131-04-01 | Cuentas por liquidar varias | Q 5,000.00 |
| 1131-06-02 | Otras Cuentas por liquidar varias | Q 156,911.69 |
| | Total | Q 161,911.69 |





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.
 Departamento de San Marcos.
 Teléfonos: 77601213 - 77601017
 Telefax: 77604380
 Email: municiospedrosan@yafino.com

NOTA NO. 8

ANTICIPOS (CUENTA 1133)

Esta cuenta contable registra el saldo por concepto de **Anticipos** que se han otorgado a los distintos Contratistas con los que la Municipalidad ha suscrito un Contrato para ejecución de una obra, es decir el movimiento de transacciones extrapresupuestarias.

Se tiene un saldo total en esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 de **Dos millones seiscientos treinta y seis mil noventa y siete quetzales con noventa y seis centavos (Q. 2,636,097.96)**, integrado de la siguiente manera:

| Nit. No | No. Expediente | No. Contrato | Nombre proyecto | Saldo del Anticipo |
|----------|----------------|--------------|---|--------------------|
| 5950392 | 48 | 047-2012 | EMPEDRADO + CARRILERAS DE CONCRETO III FASE EN CANTÓN LAS FLORES, ALDEA CHAMPOLLAP | Q 14,985.50 |
| 18109624 | 99 | 014-2013 | CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL + MURO DE CONTENCIÓN DE LA E.O.R.M. CASERÍO CIPRÉS GRANDE, ALDEA SACUCHUM SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q 20,350.00 |
| 11898348 | 102 | 020-2013 | MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO, EL ZAPOTE, ALDEA CORRAL GRANDE, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q 24,975.00 |
| 27981681 | 78 | 022-2013 | CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERÍO SAN RAFAEL, ALDEA EL CEDRO SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q 14,235.00 |
| 17349214 | 79 | 029-2013 | CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD Y TECHADO DE CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q 18,740.00 |
| 12929875 | 84 | 030-2013 | MEJORAMIENTO EDIFICIO, REMODELACIÓN DE BAÑOS ANTIGUA TERMINAL, ZONA 1 SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q 5,999.55 |
| 8325707 | 85 | 032-2013 | MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO, CASERÍO SAN MIGUEL LAS FLORES, ALDEA EL CEDRO, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q 29,975.00 |
| 40898075 | 91 | 035-2013 | MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO + DRENAJE, 6TA. CALLE FINAL CANTÓN LA PARROQUIA ZONA 1, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q 24,995.00 |
| 11060980 | 89 | 036-2013 | ADOQUINADO II FASE, SECTOR AGUA BENDITA, ALDEA PIEDRA GRANDE, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q 24,975.00 |
| 18860893 | 101 | 040-2013 | MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO, CASERÍO PACONCHE, ALDEA SANTA TERESA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q 99,904.41 |





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfono: 77604380
Email: munispedrosan@satfisco.com

| | | | | | |
|----------|-----|----------|--|---|------------|
| 16705874 | 92 | 041-2013 | MEJORAMIENTO CALLE, EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO CASERIO LA CUCHILLA, ALDEA SANTA TERESA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 99,990.00 |
| 23420022 | 90 | 042-2013 | MEJORAMIENTO CALLE, EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO, CANTÓN EL CENTRO 2, ALDEA SACUCHUM, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 100,000.00 |
| 10263586 | 96 | 043-2013 | MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO II FASE DEL CASERIO VILLA NUEVA HACIA EL CERRO IXTAGEL, ALDEA SAN PEDRO PETZ, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 12,500.00 |
| 3427889 | 120 | 044-2013 | CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD CASERIO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA SAN PEDRO PETZ, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 159,880.00 |
| 11060980 | 98 | 045-2013 | CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA EDIFICIO ESCOLAR DE TRES AULAS ALDEA CORRAL GRANDE, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 159,100.00 |
| 13979337 | 95 | 047-2013 | AMPLIACIÓN ESCUELA PREPRIMARIA SALÓN ESCOLAR, SOBRE ESCUELA DE PÁRVULOS DE ALDEA CANTEL, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 14,990.00 |
| 12929875 | 100 | 048-2013 | CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO + ADOQUINADO 1ERA. AVENIDA C 2DA. Y 3RA. CALLE ZONA 4, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 105,235.00 |
| 17349214 | 103 | 049-2013 | DESFOGUE FINAL DRENAJE SANITARIO ZONA 2, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 11,546.48 |
| 7777213 | 113 | 050-2013 | CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO LAS GUAYABAS, ALDEA CHAMPOLLAP, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 52,780.00 |
| 5563313 | 122 | 051-2013 | MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO CON CARRILERAS CASERIO ALTA VISTA, ALDEA PROVINCIA CHIQUITA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 59,820.00 |
| 40898075 | 109 | 052-2013 | MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO, 9A. CALLE A, ENTRE 1RA. AV. D Y 2DA. AVENIDA ZONA 4, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 23,460.00 |
| 35463821 | 104 | 053-2013 | MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS TECHADO DE RELLENO SANITARIO, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 29,961.76 |
| 14820544 | 110 | 055-2013 | MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO 1A. AVENIDA EL REFORMADOR, ALDEA SAN JOSÉ CÁBEN SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 42,185.00 |
| 11898348 | 107 | 056-2013 | MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO 1 FASE, DIAGONAL 4 "A" Y VÍA 3 "A" ZONA 4, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 30,485.00 |





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
 Teléfonos: 77601213 - 77601017
 Telefax: 77604380
 Email: munisandpetrus@psb.com

| | | | | | |
|----------|-----|----------|---|---|------------|
| 8248109 | 111 | 057-2013 | CONSTRUCCIÓN CANCHA POLIDEPORTIVA MAS CIRCULACIÓN Y MURO DE CONTENCIÓN INSTITUTO BÁSICO POR COOPERATIVA, ALDEA SAN ISIDRO CHAMAC DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 19,900.00 |
| 6304796 | 123 | 058-2013 | AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA, CASERÍO SAN VICENTE ESQUIPULAS, ALDEA CHIM, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 19,400.00 |
| 35463821 | 118 | 059-2013 | CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA JUZGADO CASERÍO JUAREZ, ALDEA PROVINCIA CHIQUITA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 29,963.06 |
| 29061784 | 108 | 060-2013 | SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADOQUINADO, CASERÍO ENTRE RÍOS ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 73,710.00 |
| 27985016 | 114 | 061-2013 | AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DE EMPRESA ELECTRICA (AREA DE OFICINAS) SAN PEDRO SACATEPEQUEZ SAN MARCOS | Q | 14,990.00 |
| 18860893 | 119 | 062-2013 | MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO, 3A. AVENIDA C Y VÍA 2 ZONA 4, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 39,985.00 |
| 47047801 | 105 | 063-2013 | CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARTE ALTA SECTOR YERBA BUENA ZONA 1, SAN PEDRO SAC., SAN MARCOS. | Q | 87,295.00 |
| 11898348 | 112 | 064-2013 | MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO, CALLE PRINCIPAL, TERCERA FASE, CASERÍO LOS JAZMINES, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 35,135.00 |
| 3427889 | 106 | 066-2013 | MEJORAMIENTO CARRETERA CON PAVIMENTO RIGIDO, RUTA RN 12 SUR DE LA ESTACIÓN 251+850 A ESTACIÓN 252+350, ALDEA CHAMPOLLAP, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 599,600.00 |
| 23420022 | 124 | 067-2013 | AMPLIACIÓN INSTITUTO BÁSICO SAN JOSÉ VASCONCELOS SEGUNDO NIVEL, ALDEA CHIM, | Q | 60,086.00 |
| 38655446 | 129 | 068-2013 | MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN DEL SECTOR SANTA RITA I ENTRADA PRINCIPAL DEL CASERÍO SAN JUAN DEL POZO, ALDEA PIEDRA GRANDE, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 29,950.00 |
| 20542798 | 125 | 069-2013 | CONSERVACIÓN ECOSISTEMA REJARDINIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE JARDINERAS DE LA PLAZA CIVICA ZONA 1, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 55,000.00 |
| 11898348 | 130 | 070-2013 | MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO FRENTE AL JUZGADO AUXILIAR, ALDEA CANTEL, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. CONTRATO NO. 070-2013.- | Q | 59,950.00 |





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.
 Departamento de San Marcos.
 Teléfonos: 77601213 - 77601017
 Telefax: 77604380
 Email: munispedrosac@pafsa.com

| | | | | | | |
|--------------|-----|----------|---|---|-----------|---------------------|
| 36084980 | 131 | 071-2013 | CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL + SERVICIOS SANITARIOS, CALLE 29 DE JUNIO ZONA 2, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 64,961.00 | |
| 17305624 | 126 | 072-2013 | EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO EN CIENEGA CASERIO LOS MOLINOS, ALDEA SAN JOSÉ CABEN. | Q | 4,557.50 | |
| 23945958 | 117 | 073-2013 | MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO SECTOR 02, ALDEA EL CEDRO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 32,461.00 | |
| 11898712 | 116 | 074-2013 | MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO CON CARRILERAS, ALDEA SAN ANDRÉS CHAPIL. | Q | 38,397.50 | |
| 8248109 | 121 | 076-2013 | MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO CALLE PRINCIPAL, CANTÓN EL TESORO, ALDEA CHAMPOLLAP SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 60,840.00 | |
| 39791041 | 127 | 078-2013 | MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO HACIA CASERIO LAS VÁSQUEZ, ALDEA SANTA TERESA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 16,934.20 | |
| 39791041 | 128 | 079-2013 | ADOQUINADO II FASE, ENTRADA ALDEA CHIM, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 64,935.00 | |
| 47047801 | 132 | 082-2013 | CONSTRUCCIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO + ADOQUINADO, 4TA. CALLE ACCESO 3 ZONA 2, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 46,980.00 | |
| TOTAL | | | | | Q | 2,636,097.96 |

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTAS 1230 / 1238)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 198,557,762.44**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por un monto total de **Q. 8,568,377.94** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico. El saldo de Construcciones en Proceso corresponde a las obras de arrastre.

La integración de esta cuenta se detalla a continuación:

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION | VALOR |
|-----------------|---------------------------------|------------------|
| 1231 | Propiedad y planta en operación | Q 44,723,230.81 |
| 1232 | Maquinaria y Equipo | Q 12,555,748.20 |
| 1233 | Tierras y Terrenos | Q 7,695,424.77 |
| 1234 | Construcciones en proceso | Q 8,568,377.94 |
| 1237 | Otros Activos Fijos | Q 8,635,328.05 |
| 1238 | Bienes de Uso Común | Q 116,379,652.67 |
| Total. | | Q 198,557,762.44 |





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: munisac@profnet.gt

NOTA No. 10

MAQUINARIA Y EQUIPO (CUENTA 1232)

Esta cuenta es parte de la cuenta anterior, y refleja en el Balance General un monto total de **Doce millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho quetzales con veinte centavos (Q. 12,555,748.20)**; sin embargo por tener subcuentas se detalla a continuación la integración de la misma.

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION | VALOR Q. |
|-----------------|--------------------------------------|------------------------|
| 1232.1.0 | De Producción | Q 113,373.07 |
| 1232.2.0 | Maquinaria y Equipo de Construcción. | Q 1,872,501.50 |
| 1232.3.0 | De Oficina y Muebles | Q 4,082,288.69 |
| 1232.4.0 | Médico – Sanitario y de Laboratorio | Q 115,565.11 |
| 1232.5.0 | Educacional, Cultural y Recreativo | Q 73,126.72 |
| 1232.6.0 | De Transporte | Q 4,616,479.04 |
| 1232.7.0 | De Comunicaciones | Q 915,780.94 |
| 1232.8.0 | Herramientas | Q 766,633.13 |
| TOTAL | | Q 12,555,748.20 |

NOTA No. 11

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (CUENTA 1234)

La cuenta de Construcciones en Proceso, en el Balance General representa un valor de **Ocho millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y siete quetzales con noventa y cuatro centavos (Q. 8,568,377.94)**, misma que se divide en dos subcuenta, siendo estas: **1234.1.0 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común**, con un monto de **Q 5,786,397.65**, la cual abarca o contiene los gastos destinados a la construcciones o ampliación de todos aquellos proyectos de uso común, tales como: calles, parques, caminos, puentes sistemas de agua potable y drenajes. Y la cuenta **1234.2.0 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común**, con un monto de **Q 2,781,980.29**, la cual abarca o contiene los gastos destinados a la construcciones de obras que constituyen bienes de uso no común, tales como: Escuelas, hospitales, viviendas, edificios.

En el siguiente cuadro se detalla la integración de cada una de las cuentas mencionadas arriba:

| SMIP | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO PAGADO | NO. CONTRATO |
|--|--|--------------|--------------|
| 1234.1.0 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN | | | |
| 272 | MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADA CASERIO PIEDRA PARADA ALDEA SANTA TERESA, SAN PEDRO SAC. | Q 142,857.15 | 025-2009 |
| 26 | MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO + CARRILERAS DE CONCRETO III FASE CANTON LAS FLORES ALDEA CHAMPOLLAP, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS. | Q 224,782.50 | 047-2012 |





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: munisancp@com.gub.gt

| | | | | |
|-----|---|---|------------|----------|
| 77 | CONSTRUCCION DE PASARELA EN ALDEA SAN ISIDRO CHAMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SAC, S.M. | Q | 58,700.00 | 060-2011 |
| 125 | MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO HACIA CASERIO LAS VÁSQUEZ, ALDEA SANTA TERESA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 254,013.00 | 078-2013 |
| 127 | MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO, CASERIO SAN MIGUEL LAS FLORES, ALDEA EL CEDRO, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 449,625.00 | 032-2013 |
| 129 | MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO 1A. AVENIDA EL REFORMADOR, ALDEA SAN JOSÉ CÁBEN SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 113,575.00 | 055-2013 |
| 130 | MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO CON CARRILERAS, ALDEA SAN ANDRÉS CHAPIL, | Q | 575,962.50 | 074-2013 |
| 132 | MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO CALLE PRINCIPAL, CANTÓN EL TESORO, ALDEA CHAMPOLLAP SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 163,800.00 | 076-2013 |
| 135 | MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO, EL ZAPOTE, ALDEA CORRAL GRANDE, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 374,625.00 | 020-2013 |
| 137 | MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO, CALLE PRINCIPAL, TERCERA FASE, CASERIO LOS JAZMINES, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 527,025.00 | 064-2013 |
| 139 | MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO + DRENAJE, 6TA. CALLE FINAL CANTÓN LA PARROQUIA ZONA 1, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 374,925.00 | 035-2013 |
| 141 | MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO 9A. CALLE A ENTRE 1A. AV. D Y 2DA. AVENIDA ZONA 4, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 351,900.00 | 052-2013 |
| 142 | MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO, 3A. AV. C Y VÍA 2 ZONA 4, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 599,775.00 | 062-2013 |
| 143 | MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO I FASE, DIAGONAL 4 "A" Y VÍA 3 "A", ZONA 4, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 457,275.00 | 056-2013 |
| 148 | AMPLIACIÓN ESCUELA PREPRIMARIA SALÓN ESCOLAR, SOBRE ESCUELA DE PÁRVULOS DE ALDEA CANTEL, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 224,850.00 | 047-2013 |
| 212 | ADOQUINADO II FASE, ENTRADA ALDEA CHIM, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 174,825.00 | 079-2013 |
| 226 | ADOQUINADO II FASE, SECTOR AGUA BENDITA, ALDEA PIEDRA GRANDE, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 374,625.00 | 036-2013 |
| 319 | MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO SECTOR 02, ALDEA EL CEDRO, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ. | Q | 87,395.00 | 073-2013 |
| 329 | MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO II FASE DEL CASERIO VILLA NUEVA HACIA EL CERRO IXTAGEL, ALDEA SAN PEDRO PETZ, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ. | Q | 187,500.00 | 043-2013 |





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
 Teléfonos: 77601213 - 77601017
 Telefax: 77604380
 Email: municipio@msp.sacatepequez.gub.gm

| | | | | |
|-------------------|--|----------|---------------------|----------|
| 411 | EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO EN CIENEGA CASERÍO LOS MOLINOS, ALDEA SAN JOSÉ CABEN. | Q | 68,362.50 | 072-2013 |
| TOTAL..... | | Q | 5,786,397.65 | |

| SMIP | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO PAGADO | NO. CONTRATO | |
|---|---|--------------|--------------|----------|
| 1234.2.0 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN | | | | |
| 147 | CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD Y TECHADO DE CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SAC., SAN MARCOS. | Q | 281,100.00 | 029-2013 |
| 113 | CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERÍO LAS GUAYABAS, ALDEA CHAMPOLLAP, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 142,100.00 | 050-2013 |
| 114 | CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARTE ALTA SECTOR YERBA BUENA ZONA 1, SAN PEDRO SAC., SAN MARCOS. | Q | 235,025.00 | 063-2013 |
| 117 | CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO + ADOQUINADO 1ERA. AVENIDA C 2DA. Y 3RA. CALLE ZONA 4, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 283,325.00 | 048-2013 |
| 144 | CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL + MURO DE CONTENCIÓN DE LA E.O.R.M. CASERÍO CIPRÉS GRANDE, ALDEA SACUCHUM SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. CONTRATO NO. 014-2013.- | Q | 305,250.00 | 014-2013 |
| 145 | AMPLIACIÓN INSTITUTO BÁSICO SAN JOSÉ VASCONCELOS SEGUNDO NIVEL, ALDEA CHIM. | Q | 161,770.00 | 067-2013 |
| 146 | CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERÍO SAN RAFAEL, ALDEA EL CEDRO SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 213,525.00 | 022-2013 |
| 156 | MEJORAMIENTO EDIFICIO, REMODELACIÓN DE BAÑOS ANTIGUA TERMINAL, ZONA 1 SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 89,993.17 | 030-2013 |
| 158 | CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL + SERVICIOS SANITARIOS, CALLE 29 DE JUNIO ZONA 2, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 174,895.00 | 071-2013 |
| 209 | DESFOGUE FINAL DRENAJE SANITARIO ZONA 2, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 173,197.12 | 049-2013 |
| 221 | CONSTRUCCIÓN CANCHA POLIDEPORTIVA MAS CIRCULACIÓN Y MURO DE CONTENCIÓN INSTITUTO BÁSICO POR COOPERATIVA, ALDEA SAN ISIDRO CHAMAC DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 298,500.00 | 057-2013 |
| 333 | SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADOQUINADO, CASERÍO ENTRE RÍOS ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 198,450.00 | 060-2013 |





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfono: 77604380
Email: munispedrocm@guatemala.com

| | | | | |
|--------------|--|----------|---------------------|----------|
| 204 | AMPLIACION DE EDIFICIO DE EMPRESA ELECTRICA (AREA DE OFICINAS) SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS. | Q | 224,850.00 | 061-2013 |
| TOTAL | | Q | 2,781,980.29 | |

NOTA NO. 12

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA 1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión, tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, mejora de las obras, proyectos de capacitaciones, proyectos de apoyo, la compra de licencias por Software, etc.

Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2013 contaba con un saldo de **Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos setenta y nueve quetzales con dieciocho centavos (Q. 1,909,479.18)**,

NOTA NO. 13

RETENCIONES A PAGAR (2113.04)

Esta cuenta representa el saldo que se tiene pendiente de pagar por concepto de descuentos realizados a los empleados municipales, al 31 de diciembre de 2013, siendo un total de Sies mil ciento noventa y ocho quetzales con cinco centavos. Integrada en la tabla siguiente:

| GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113) AL 31 DE DICIEMBRE 2013 | | |
|---|--|-------------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | TOTAL |
| 140 | Caja de ahorro Empresa Eléctrica Municipal | Q 629.88 |
| 201 | Instituto Guatemalteco de Seguridad Social | Q 0.43 |
| 211 | Retenciones Judiciales | Q 5,567.74 |
| TOTAL | | Q 6,198.05 |

NOTA NO. 14

PATRIMONIO MUNICIPAL

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (CUENTA 3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional para Inversión Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión y Petróleo y todos los aportes con origen de inversión. El monto total de esta cuenta es de **Doscientos millones dos mil ciento tres quetzales con treinta y siete centavos (Q.200,002,103.37)**.



**Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.**

Departamento de San Marcos.

Teléfonos: 77601213 - 77601017

Teléfono: 77604380

Email: munisaprom@msm.gub.gt**NOTA NO. 15****RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Año 2013, y como resultado nos muestra un Ahorro de la Gestión Municipal durante el ejercicio, es decir que se obtuvo una Ganancia que asciende a **Veintidós millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y siete quetzales con veintitrés centavo (Q. 22,546,697.23)**, es decir que la Municipalidad y sus unidades ejecutoras durante el ejercicio generaron más ingresos que gastos, por lo que los ingresos percibidos en el ejercicio fueron suficientes para cubrir los egresos y generar ganancia.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Estado de Resultados) PARA EL EJERCICIO 2013**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL,
ECOSEPPROM Y DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE.****NOTA NO. 1****IMPUESTOS DIRECTOS (CUENTA 5111)**

Descripción: Cuenta contable que comprende todos los ingresos tributarios que se originan en todos aquellos pagos que efectúan las personas y las entidades públicas y privadas del Estado, en concepto de impuestos sobre el ingreso, la renta y el patrimonio. Para las Municipalidades dentro de éste rubro encontramos los Impuestos Municipales sobre la Tenencia del Patrimonio. Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas, por la administración de este impuesto su monto total asciende a **Quinientos treinta y siete mil cuatrocientos nueve quetzales con ochenta y ocho centavos (Q. 537,409.88)**

NOTA NO. 2**IMPUESTOS INDIRECTOS (CUENTA 5112):**

Descripción: Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas, al Estado; en éste caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Para las Municipalidades todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. Abarroterías, Almacenes de Mercadería en General, Bares y Restaurantes, Cantinas, Carnicerías, Comedores, Depósitos de granos, Farmacias, Boleto de Ornato, Multa Boleto de Ornato etc. Asciende a un monto de **Cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos seis quetzales con setenta y siete centavos (Q. 464,706.77)**



**Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.**

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfono: 77604380
Email: munispedrosan@guatemala.com

NOTA NO. 3**TASAS (CUENTA 5122)**

Descripción: Comprende los ingresos derivados de los importes pagados en virtud de la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio público, tales como: licencias varias, tasas sobre el comercio, la industria y otros. La cuenta refleja un total de **Ochocientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y siete quetzales con dieciocho centavos (Q. 841,877.18).**

NOTA NO. 4**CONTRIBUCIONES POR MEJORAS (CUENTA 5123)**

Descripción: Comprende las contribuciones instituidas para costear la obra pública que produce la valorización inmobiliaria y tiene como límite total el gasto realizado, tales como: licencias varias, tasas sobre el comercio, la industria y otros. La cuenta refleja un total de **Seiscientos veintinueve mil ciento sesenta y siete quetzales con noventa y cinco centavos (Q. 629,167.95).**

NOTA NO. 5**ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (CUENTA 5124):**

Descripción: Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales Mercado Central, Arrendamiento de Salón Municipal, Arrendamiento Rastros, Arrendamientos de Mobiliarios y Maquinarias. Representa un monto de **Un millón doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos dieciocho quetzales con setenta y ocho centavos (Q. 1,238,418.78)**

NOTA NO. 6**MULTAS (CUENTA 5126):**

Descripción: Consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales. Refleja un monto de **Un millón veintinueve mil setecientos ochenta y cinco quetzales con setenta y nueve centavos (Q. 1,021,785.79)**



**Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.**

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: munisacpeditem@guafes.com

NOTA NO. 7**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (CUENTA 5129)**

Descripción: Comprende otros ingresos de carácter no tributario, tales como: otros ingresos entre otros varios, tasas sobre el comercio, la industria y otros. La cuenta refleja un total de **Veinticuatro mil sesenta y tres quetzales con ochenta centavos (Q. 24,063.80).**

NOTA No. 8**VENTA DE BIENES (CUENTA 5141):**

Descripción: Cuenta contable que contiene los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que realizan. Certificaciones Varias, Licencias, etc. Por un valor de **Ochenta y cuatro mil quinientos cuatro quetzales con setenta y cinco centavos Q. 84,504.75)**

NOTA NO. 9**VENTA DE SERVICIOS (CUENTA 5142):**

Descripción: Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos, esta cuenta asciende a la cantidad de **treinta y dos millones ochocientos seis mil ochocientos veintisiete quetzales con noventa centavos (Q.32,806,827.90)**; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.-

NOTA NO. 10**INTERESES (CUENTA 5161):**

Descripción: Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios y de ahorro del sector público, en los bancos del sistema, Intereses Generados por Cuentas Monetarias y Cuentas de Ahorro, Esta cuenta representa un monto de **tres millones ochenta y ocho mil doscientos veintiocho quetzales con veintiocho centavos (Q.3,088,228.28)**

NOTA NO. 11**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO (CUENTA 5171):**

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes.
Integración de la Cuenta: La cuenta contable no tiene subdivisiones por lo que se integra



**Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.**

Departamento de San Marcos.

Teléfonos: 77601213 - 77601017

Teléfono: 77604380

Email: municipiosanpedro@judico.com

únicamente por la suma de los ingresos recibidos durante un período, que asciende a la cantidad de **quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta quetzales con cuarenta y seis centavos (Q. 559,840.46)**

NOTA NO. 12**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (CUENTA 5172):**

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ y otros), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento, el cual asciende a **seis millones setenta mil seiscientos ochenta y siete quetzales con ochenta y ocho centavos (Q. 6,070,687.88)**

NOTA NO. 13**REMUNERACIONES (CUENTA 6111):**

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: **Sueldos y salarios:** Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. **Aportes Patronales al Seguro Social:** Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social – IGSS-. **Otros Aportes Patronales:** Pagos de otras cuotas patronales como por ejemplo: Cuotas recreacionales y pagos de jubilaciones, por un valor de **doce millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos catorce quetzales con cuarenta y tres centavos (Q. 12,646,514.43)**

NOTA NO. 14**BIENES Y SERVICIOS (CUENTA 6112):**

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: **Servicios no personales:** Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. **Impuestos, derechos y tasas:** Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas, por un valor de **ocho millones ochocientos treinta y nueve mil ciento setenta y siete quetzales Exactos (Q.8,839,177.00)**



**Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.**

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfono: 77604380
Email: munispedfrom@jstibon.com

NOTA NO. 15**DEPRECIACION Y AMORTIZACION (CUENTA 6113):**

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión, tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, mejora de las obras, proyectos de capacitaciones, proyectos de apoyo, compra de licencias por Software, etc. Y representa un valor de **dos millones veintidós mil setecientos cuarenta y siete quetzales con cinco centavos (Q. 2,022,747.05)**

NOTA NO. 16**DERECHOS SOBRE BINES INTANGIBLES (CUENTA 6123):**

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales, específicamente Empresa Eléctrica Municipal en concepto de pago de licencia de antivirus, y representa un valor de **ocho mil seiscientos veinticinco quetzales exactos (Q. 8,625.00)**

NOTA NO. 17**OTROS ALQUILERES (CUENTA 6124):**

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de arrendamientos como el caso de edificios (oficinas públicas, escuelas, otros), maquinaria de cualquier tipo (tractores, mezcladoras, aplanadoras, grúas y otras), mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, vehículos o cualquier tipo de transporte, y en general cualquier arrendamiento de equipos, muestra un monto de **ocho mil setecientos cincuenta y nueve quetzales exactos (Q. 8,759.00)**

NOTA NO. 18**OTRAS PERDIDAS (CUENTA 6142)**

Descripción: El saldo de esta cuenta asciende a **ciento setenta y un mil quinientos cincuenta quetzales exactos (Q. 171,550.00)**, que comprende gastos realizados con fondos de inversión pero que no comprende inversión Bruta de Capital, tales como: gastos por emergencias y calamidades públicas.

NOTA NO. 19**TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (CUENTA 6151):**

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: munisacpedrom@jufico.com

instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, por un valor de seiscientos noventa mil novecientos ocho quetzales con cincuenta y ocho centavos (Q. 690,908.58)

NOTA NO. 20

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PÚBLICO (CUENTA 6152):

Descripción: Comprende egresos en concepto de transferencias que se efectúan entre entidades del sector público, tales como transferencias realizadas a Instituciones de Enseñanza y otras de carácter público. Dicha cuenta representa un valor de doscientos setenta y tres mil quinientos setenta y seis quetzales con treinta y seis centavos (Q. 273,576.36)

NOTA NO. 21

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO (CUENTA 6152):

Descripción: Comprende egresos en concepto de transferencias para atender gastos de capital que se realizan entre entidades y organismos del sector público, y cuyos receptores se identifican con un renglón de gasto específico. Tales como: Transferencias a mancomunidades. Esta cuenta refleja un total de ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro quetzales con setenta y siete centavos (Q. 158,964.77)

Handwritten signatures and official stamps for Gustavo Armahdo Miranda Soto (Director Financiero), Henry Alexander Ramos Velásquez (Gerente Empresa Eléctrica Municipal), and Lic. Ubaldo René Godínez Velásquez (Auditor Interno Municipal).

Handwritten signatures and official stamps for Luis Alfonso López Cifuentes (Tesorero Contador ECOSEPRON), Robin Oswaldo Godínez Godínez (Tesorero Empresa Eléctrica Municipal), and Vo.Bo. Lic. Carlos Enrique Bautista Godínez (Alcalde Municipal).



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

Se determinó que al 31 de diciembre de 2013, existen cuentas que no tienen movimiento bancario y que no han sido canceladas ante la entidad financiera correspondiente, las cuales en su mayoría corresponden a proyectos ya concluidos física y financieramente como se detallan a continuación:

| No. CUENTAS | NOMBRE DE LAS CUENTAS | SALDO EN BANCOS | |
|-----------------|--|-----------------|-----------|
| 010120005937 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SAN MARCOS | Q | 10,914.50 |
| 156000225435309 | CES RECONSTRUCCION TANQUE DIS, AGUA POTABLE | Q | 17,521.76 |
| 156000226335310 | CES REC, PUENTE VEHICULAR CANTON SAN JOSE | Q | 815.14 |
| 156000335035311 | CES REC. EMPEDRADO ALDEA CHIM | Q | 1,145.92 |
| 156000590835312 | CES CONSTRUCCION ADOQUINADO CABECERA MPAL | Q | 27,385.20 |
| 156000606635313 | CES CONS. DRENAJE SANITARIO 1 FASE | Q | 600.00 |
| 156000797635314 | CES REC. ADOQUINADO, DIAGONAL 2 ZONA 4 | Q | 338.20 |
| 156001036335315 | CES MEJORAMIENTO EMP F1 CASERIO PACONCI | Q | 500.00 |
| 156001059735318 | CES CONS, OF. CATASTRO MPAL MULTIFINA | Q | 484.80 |
| 156001737335320 | CES CUENTA UNICA DEL TESORO MUN. SAN PEDRO | Q | 24,185.19 |
| 15600220835329 | CES CONS, EMP CON CARRILERAS DE ADOQUIN | Q | 76,104.00 |
| 156004659035330 | CES CONS, SITEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO | Q | - |
| 156004838935331 | CES MEJO, CALLE EMPEDRADO CON CARRILERAS | Q | 1,048.03 |
| 156004839835332 | CES, CONS, ESC, ALDEA CHAMPOLLA | Q | 1,099.66 |
| 156004840435333 | CES CONS, ALCANTARILLADO SANITARIO | Q | 3,879.95 |
| 156004926035334 | CES MEJOR, CALLE EMPEDRADO CASERIO PIEDRA | Q | 145.54 |
| 156005512235335 | CES CONST, ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA PRO | Q | 4,308.83 |
| 156005513135396 | CES CONST, ESCUELA OFICIAL PARVULOS ALDEA S | Q | 2,453.65 |
| 156005514035337 | CES CONS, ESCUELA OF, RURAL MIXTA | Q | 8,537.21 |
| 156005515035338 | CES CONST, ESCUELA RURAL MIXTA ALDEA CO | Q | 3,676.83 |
| 156005516935339 | CES CONS, ESC, OF, RURAL MIXTA ALDEA | Q | 4,370.21 |
| 15600602835340 | CES CONS, SITEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO | Q | 1,045.00 |
| 156600163935341 | CES CONST, ESCUELA SAN ISIDRO CHAMAC | Q | 53,215.40 |
| 156600172835342 | CES MEJ, 1A CALLE ZONA 1,2 SPSSM | Q | 56,288.16 |
| 156600173735343 | CES MEJ, 4 AV, ZONA 1,2 SPS | Q | 35,847.88 |
| 256600157935406 | CES MUNICIPALIDAD SPSSM INGRESOS | Q | 10,302.74 |
| 256600158835346 | CES MUNICIPALIDAD DE SPS IVA PAZ | Q | 457.68 |
| 256600159735347 | CES MUNICIPALIDAD SPS SITUADO | Q | 572.40 |



| | | | |
|------------------|---|---|-----------|
| 2566001600335348 | CES MUNICIPALIDAD SPS IVA PAZ INV. | Q | 7,759.49 |
| 256600161235349 | CES MUNICIPALIDAD DE SNA PEDRO PEROLEO | Q | 829.68 |
| 256600164035350 | CES MUNICIPALIDAD SAN PSSM SITUADO | Q | 22,665.81 |
| 256600184635351 | CES MUNICIPALIDAD DE SPSSM VEHICULOS | Q | 1,184.98 |
| 256600185535352 | CES MUNICIPALIDAD DE SPSSM VEHICULOS | Q | - |
| 036044794635246 | CES CONS, ES,OF,RUR, CAS LOMA LINDA ALDEA CHAM | Q | 148.85 |
| 036046224235266 | CES CONST, ED SUPERV SPS SM | Q | 26,902.63 |
| 036079869435267 | CES, CONST, RATRO CABECERA MPL | Q | 21,635.47 |
| 036079891835286 | CES, CONST, ESC, FASE 2 OJODE AGUA SN ANDRES CHAP | Q | - |
| 036495881535287 | CES, CONST, SALON COMUNAL CASERIO SAN MIGUEL | Q | 46,010.96 |
| 036505551235288 | CES AMPLIACION INST, EXPERIMENTAL CABMPAL SPS | Q | 2,159.86 |
| 036505552035289 | CES CONST, INST. POR COOP, ALDEA CHAMPOLLA | Q | 32,109.07 |
| 036575252235290 | CES ASTILLERO 1,2 MUNICIPALIDAD SN PEDRO SAC. | Q | 71,644.51 |
| 10012335835306 | CES MUNI SAN PEDRO SAC, SAN MARCOS | Q | 6,912.68 |
| 221001090035344 | CES PMT SAN PEDRO SAC, SAN MARCOS | Q | 48,958.42 |
| 302300225735366 | CES MUNICIPALIDAD SN PEDRO SAC, SANMARCOS | Q | 97,589.13 |
| 302308610835367 | CES COMIT PRO, ADOQUINAMIENTO, 2A CALLE SECTOR EL | Q | 92.80 |
| 302309207135368 | CES, CONST, EORMCASERIO LOS JAZMINES SPSSM | Q | 171.72 |
| 302309216835369 | CES, CONST, ESCUELA SANTA RITA SECTOR ALDEA PIEDRA | Q | 51.19 |
| 30230963135370 | CES, CONST, CARRETERA CANTON VILLA NUEVA CRUZ | Q | 909.64 |
| 302309293435386 | CES, AMPLIACION, CENTRO DE SALUD SN PEDRO SAC | Q | 3,409.56 |
| 302309467535387 | CES AMPLIACION ESCUELA EL PLATANITO ALDEA PROV | Q | 207.14 |
| 302311400135388 | CES, CONST, PUENTE PEATONAL ALDEA SAN JOSE | Q | 3,255.00 |
| 302311411635389 | CES, CONST, ESCUELA CASERIO NUEVA REFORMA | Q | 13,541.95 |
| 302311412035390 | CES, PROMEJORAMIENTO 1AV, B ZONA 3 | Q | 852.21 |
| 302311543635391 | CES, MEJORAMIENTO CEMENTERIO MPAL SAN PEDRO SAC | Q | 8,090.46 |
| 302311544035392 | CES MEJORAMIENTO CALLE SAN ANDRES CHAPIL | Q | 2.00 |
| 302311662335393 | CES SCUELA SAN JOSE CABEN FONAPAZ | Q | 20.00 |
| 302311753535394 | CES CONST, DRENAJE SANITARIO, CASERIO ORATORIO | Q | 11,777.00 |
| 152901327535307 | MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SAC, SN MARCOS IUSI | Q | 525.78 |
| 1529011328335308 | CES MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SAC, SAN MARCOS IUSI | Q | 1,403.26 |
| 392900175635395 | CES MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SAC, SAN MARCOS | Q | 5,388.60 |

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: "Las autoridades superiores de las entidades del sector publico velaran porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecida en la normativa interna las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otras".



Causa

Inadecuado control de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la municipalidad.

Efecto

No se cumple con la normativa vigente al no tener únicamente una cuenta única pagadora y una receptora.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de realizar las gestiones necesarias para la cancelación de las cuentas que la Municipalidad ya no esté utilizando.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 07 de abril del 2014 el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Como consecuencia de auditorías pasadas, la Municipalidad dio inicio a la tramitación ante las instituciones bancarias donde se aperturaron cuentas específicas para la ejecución de proyectos con financiamiento proveniente de aportes del CODEDE en el que uno de los requisitos indispensables en los convenios suscritos era el aperturar una cuenta para cada uno de los proyectos a ejecutarse, y como consecuencia de las serie de trámites que hasta el día de hoy se han estado realizando por parte de personeros de la DAFIM, hemos tenido como resultado la cancelación del 30% del total de cuentas aperturadas en su oportunidad, que si bien es cierto no se han cancelado en su totalidad, derivado que las agencias bancarias tardan demasiado tiempo para darle el trámite respectivo a nuestras peticiones, por lo que no está a nuestro alcance el cancelarlas inmediatamente en virtud que dependemos de la serie de trámites y el tiempo que las instituciones bancarias se tomen para resolver. Sin embargo el presente hallazgo deviene improcedente, toda vez que el sistema de contabilidad integrada para gobiernos locales SICOIN GL, establece que para llevar el control de cuentas bancarias que maneja la municipalidad se utiliza el esquema de cuenta única pagadora; cuentas de recaudo y cuentas de destino específico. Encuadrando en esta última las cuentas aperturadas que corresponden a los proyectos de ejecución de obra del Consejo Departamental de Desarrollo, así como en el MAFIM segunda versión modulo 6. Tesorería, numeral 6.3.2 cuentas con destino específico. Con el objeto de probar los extremos vertidos anteriormente, nos permitimos acompañar fotocopias simples de oficios remitidos a entidades bancarias para la cancelación de las cuentas objeto del presente hallazgo, fotocopia simple del manual de procedimiento del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales SICOIN GL. Solicitando mediante este acto, se sirva dar valor probatorio a los



argumentos y pruebas de desvanecimiento presentadas, Y llegado el momento de resolver se deje sin efecto el HALLAZGO DE CONTROL INTERNO. Hallazgo No. 1. Cuentas bancarias no canceladas, que se nos imputa".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque el comentario de los responsables no justifica la deficiencia notificada. El hallazgo fue formulado derivado de los proyectos que ya fueron finalizados, cuyas cuentas bancarias aun presentan saldos al 31/12/2013, los saldos debieron trasladarse a la Cuenta Única del Tesoro, o al Fondo Común, según sea el caso.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|---------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | CARLOS ENRIQUE BAUTISTA GODINEZ | 4,000.00 |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | GUSTAVO ARMANDO MIRANDA SOTO | 4,000.00 |
| Total | | Q. 8,000.00 |

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de control en el consumo de combustibles

Condición

En la verificación selectiva de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 en el Programa 01, Actividades Centrales, Renglón 262 Combustibles y Lubricantes, se determinaron las siguientes deficiencias: 1) No existe un control eficaz en cuanto al rendimiento y consumo por kilometro de los vehículos; 2) Existe una bitácora de kilometraje, pero la información consignada en ella, no es revisada oportunamente y 3) No se efectúa una estimación del kilometraje por galón, de acuerdo a la distancia a recorrer. 4). No existe un reglamento de uso de combustibles y lubricantes.

Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de La Republica de Guatemala, Código



Municipal, Artículo 34 Reglamentos Internos, establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal." El Acuerdo No. 09-03 Normas Generales de Control Interno, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Aplicación General Norma 1.4 Funcionamiento de los Sistemas, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de administración y finanzas", así mismo la norma 2.6 Documentación de Respaldo, establece: "Toda operación que realice las entidades públicas, cualesquiera que sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad; por lo tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Deficiente control interno, al no existir un reglamento o manual que regule el proceso a través del cual se lleva el trámite para el consumo de combustibles y lubricantes en la Municipalidad.

Efecto

Riesgo que los recursos de la Municipalidad sean mal utilizados y tengan otro destino, así como falta de transparencia en los procesos de autorización y aprobación al no existir un control adecuado.

Recomendación

El Concejo Municipal debe emitir Reglamento para el control de combustibles y lubricantes, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal implementar los controles internos necesarios.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 7 de abril del 2014 el Alcalde Municipal y Director Municipal de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: " Como pudo establecerse al momento de practicarse el examen de auditoría, la municipalidad como parte de un control interno, implementó el uso de la bitácora de recorrido para cada uno de los vehículos propiedad de la municipalidad, y en él, se anota el kilometraje que marca el odómetro en cada salida y entrada de los mismos; así como también la utilización de vales autorizados por la Contraloría General de Cuentas para proveer de combustibles y lubricantes a los vehículos. y para tener el control se nombró a una persona para realizar actividades de revisión



de bitácoras y vales de combustibles, por lo que sí existen controles internos en el uso de combustibles, Con el objeto de probar los extremos vertidos anteriormente, nos permitimos acompañar fotocopia simple de bitácoras de diferentes vehículos propiedad de esta Municipalidad; fotocopia simple de vales de combustibles que proveen del mismo a los vehículos de esta Municipalidad debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas de la Nación; fotocopia simple del anteproyecto de Reglamento para el control y uso de vehículos municipales el cual se encuentra en proceso de aprobación por el Honorable Concejo Municipal, Solicitando mediante este acto, se sirva dar valor probatorio a los argumentos y pruebas de desvanecimiento presentadas, Y llegado el momento de resolver se deje sin efecto el HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. AREA FINANCIERA".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los controles implementados que mencionan los responsables, fue posterior al ejercicio fiscal 2013, además en el comentario afirman que no tenían Reglamento para el uso de combustibles y lubricantes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|---------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | CARLOS ENRIQUE BAUTISTA GODINEZ | 4,000.00 |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | GUSTAVO ARMANDO MIRANDA SOTO | 4,000.00 |
| Total | | Q. 8,000.00 |

Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada, se evidenció que los renglones de la ejecución del presupuesto de egresos 2013 de la Municipalidad fueron afectados de forma incorrecta, como se detalla a continuación:

| Expediente Número | Renglón Presupuestario Registrado en SICOIN GL | Descripción de Renglón Utilizado | Renglón Correcto a Afectarse | Descripción del Renglón que debió haberse utilizado |
|-------------------|--|--|------------------------------|---|
| 1051 | 015 | complementos específicos Personal Permanente | 022 | personal por contrato |
| 908 | 015 | complementos específicos Personal Permanente | 011 | personal permanente |
| 1105 | 196 | Servicios de atención y protocolo | 211 | Alimentos para |



| | | | | |
|------|-----|---|-----|--------------------------------------|
| 1084 | 071 | Aguinaldo, y aparece en planilla como pago por bonificación de emergencia | 422 | Personas Jubilaciones y/o retiros |
| 1430 | 165 | Mantenimiento y reparación de medios de transporte | 298 | Accesorios y repuestos en general |
| 1611 | 171 | Mantenimiento y reparación de edificios | 329 | Otras maquinarias y equipos |
| 1323 | 196 | Servicios de atención y protocolo | 294 | Útiles deportivos y recreativos |

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Numero 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del presupuesto, establece: "Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades Descentralizadas y autónomas, deben: Corresponder a un ejercicio fiscal; Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y, hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala,..." Así mismo el Acuerdo Ministerial número 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones presupuestarias para el sector publico de Guatemala, Artículo 2. Establece: "Para que las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-."

Causa

Inadecuado control por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal al permitir que se registren gastos en renglones incorrectos, no se observa lo indicado en el manual correspondiente.

Efecto

Se afectan renglones incorrectamente disminuyendo los mismos, lo que da como resultado una mala información de la ejecución presupuestaria.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que ejecute los gastos conforme los renglones presupuestarios que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 07 de abril del 2014 el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Al momento de realizar las operaciones de registro, se evidencio error en la aplicación de renglones presupuestarios, derivados de la gran cantidad de operaciones a registrar. En ese momento presupuestariamente se trato de realizar la reclasificación de los mismos en la herramienta SICOIN GL. Sin embargo esta plataforma no tiene opciones de efectuar dichas operaciones y que contablemente no se realizo el ajuste correspondiente en virtud que corresponden a un mismo grupo de gasto. En lo referente al renglón 196 el hallazgo objeto del presente desvanecimiento no precisa el monto y el detalle de facturas en que se presume se cometió error. Lo que nos deja en estado de indefensión contraviniendo lo que para el efecto regula el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, al no precisar el monto, número de facturas y características de los bienes operados. Sin embargo el renglón 196 contemplado dentro del manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala quinta edición regula dentro del ámbito general de su concepto el servicio de banquetes para actividades propiamente de recepción, consiguientemente los gastos de alimentación se han registrado en este renglón. Con Solicitando mediante este acto, se sirva dar valor probatorio a los argumentos y de desvanecimiento presentados, Y llegado el momento de resolver se deje sin efecto el HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. AREA FINANCIERA. Hallazgo No. 2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios: que se nos imputa".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece, uno de los objetivos primordiales del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Clasificador por Grupo, subgrupo y Renglón de Gastos es: Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones financieras previstas. Por lo tanto la incorrecta aplicación de los renglones presupuestarios constituye no una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios. En la condición del hallazgo se especifica los expedientes que incurren en error.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | GUSTAVO ARMANDO MIRANDA SOTO | 3,000.00 |
| Total | | Q. 3,000.00 |

Hallazgo No. 3

Inadecuado control de registro de bienes de Almacén

Condición

En el área de Almacén, se determinaron las siguientes deficiencias: 1) No existe un espacio físico adecuado para el resguardo y custodia de los materiales e insumos de la Municipalidad y 2) Las tarjetas Kardex no se encuentran actualizadas, ya que los registros se encuentran al mes de septiembre del 2013.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIN-, Primera Versión, Modulo de Almacén, numeral 1.1. Almacén de Suministros, define: “Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal...1.1.2 Responsable del Almacén. El Almacén Municipal debe contar con un. Encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control...” 1.2 Disposiciones Generales, establece: “Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario “Solicitud / entrega de Bienes”. Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo. Al llenar el formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal. Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una “Solicitud / entrega de Bienes” y su trámite se ajustará a los procedimientos de autorización establecidos. El Guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizará el formulario Recepción de Bienes y Servicios”.

En el numeral 1.3 Atribuciones del Guardalmacén, establece: "1.3.1 Llenar el



respectivo formulario "Recepción de Bienes y Servicios", al recibir de los proveedores los bienes, materiales o suministros, tomando como base la información de la factura y la orden de compra, firmará, sellará y obtendrá la firma de quien hace la entrega de los artículos. El original de la Recepción de Bienes y Servicios, será para el proveedor, para que sea agregado a la factura. 1.3.2 Trasladar a presupuesto la copia de la Recepción de Bienes y Servicios, para que se registre la etapa de devengado. 1.3.3 Entregar los bienes y/o artículos de consumo que le sean requeridos, con base a la Solicitud/Entrega de Bienes, la cual solo debe contener los bienes, materiales o suministros que hayan en existencia. 1.3.4 Colocar a la Solicitud/Entrega de Bienes un sello que diga "no hay existencia" y la entregará al interesado para que, éste su vez, lo entregue a compras. 1.3.5 Archivar adecuadamente la copia de la Recepción de Bienes y Servicios y el original de la Solicitud / Entrega de Bienes, cuando físicamente haya hecho entrega de los mismos. 1.3.6 Identificar y ubicar adecuadamente todos aquellos bienes que se encomienden para su custodia y control, de manera que se facilite su localización. 1.3.7 Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores. 1.3.8 Enviar mensualmente a la tesorería o a la AFIM, por medio de conocimiento, las copias de Recepción de Bienes y Servicios. 1.3.9 Enviar mensualmente a la tesorería o a la AFIM, por medio de conocimiento, las copias de las Solicitudes / entrega de Bienes..."

Causa

La falta de implementación de un área, adecuada para el almacén, y deficiente registro en la entrega de los bienes y materiales que ingresan al mismo.

Efecto

Riesgo de hurto o pérdida de los materiales y suministros en cada adquisición por no implementar los controles internos necesarios.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que se habilite el área ideal para almacén y se exija a las personas encargadas del puesto implementar los controles para el resguardo registro y control de los bienes y suministros que adquiere la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 07 de abril del 2014 el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "La Entidad Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez del departamento de San Marcos, históricamente y derivado del crecimiento de las unidades de prestación de servicios municipales tiene el inconveniente de encontrar espacios físicos adecuados para la instalación de varias dependencias u oficinas municipales,



sumado a ello como consecuencia del terremoto que sufrimos el siete de noviembre del año dos mil doce, la mayor parte de ambientes que se utilizan para las oficinas y/o dependencias municipales fueron afectadas, lo que provocó una obligada reubicación a espacios no adecuados, Previendo esta deficiencia se tiene programado para el presente año la ejecución del Edificio Municipal mismo que de acuerdo al NOG 3191052 se encuentra en proceso de licitación pública. el cual dentro de su distribución dispondrá de un área física para la ubicación del área del almacén municipal, con ello solucionar la problemática que se vive a la fecha.-

En lo que respecta a la irregularidad establecida en relación a las tarjetas kardex del Almacén Municipal, efectivamente existe riguroso control interno y se encuentran completamente al día en su operativización de bienes y suministros, con la única modalidad que se encuentran operadas digitalmente, mismas que se imprimen una vez estén llenos los renglones de cada hoja movible, la cual se encuentra debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación. Esto como parte de la política administrativa interna de la municipalidad y con el afán de optimizar los recursos municipales. Con el objeto de probar los extremos vertidos anteriormente, nos permitimos acompañar fotocopias simples de tarjetas kardex en uso en esta Municipalidad, copia digital del Kardex operado hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil catorce. Solicitando mediante este acto, se sirva dar valor probatorio a los argumentos y pruebas de desvanecimiento presentadas, Y llegado el momento de resolver se deje sin efecto el HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. Hallazgo No. 3. Inadecuado control de registro de bienes de Almacén, que se nos imputa".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables manifiestan en el comentario que no cuentan con espacio físico para el Área de Almacén, también exponen que el procedimiento se efectúa digitalmente, sin embargo en las pruebas presentadas se confirmó que las operaciones en las tarjetas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, no fueron efectuadas en tiempo, sino posterior.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|---------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | CARLOS ENRIQUE BAUTISTA GODINEZ | 4,000.00 |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | GUSTAVO ARMANDO MIRANDA SOTO | 4,000.00 |
| Total | | Q. 8,000.00 |



Hallazgo No. 4

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

La Administración Municipal de San Pedro Sacatepequez, San Marcos Planificación no cumplió con efectuar las publicaciones y actualizaciones de los proyectos ejecutados por contrato del ejercicio 2013, en el Sistema Nacional de Inversión Pública de SEGEPLAN. Siendo los identificados con los siguientes códigos: SNIP: 11958, 119364, 64482, 129141, 19221, 123073, 92885, 98615, 98024, 98581, 93087, 117182, 92978, 98060, 119003, 98026, 11879.

| NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR | C |
|---|--------------|---|
| Empedrado+ Carreteras de Concreto III fase Canton las Flores Aldea Champollap | Q 299,710.00 | |
| Empedrado Con Carrileras de Adoquin Cantones Cancique, Los Soto y El Porvenir | Q 299,000.00 | |
| Adoquinado de Calle Principal en 5a Av. Del Sector las Rosas Zona 1 | Q 498,500.00 | |
| Construccion Pavimento y Puente Vehicular Caserio Oratorio, Aldea San Andres Chapil. | Q 849,000.00 | |
| Mejoramamiento Cambio de Lamina Escuela 1 Justa Gonzales, San Pedro Sac, | Q 599,607.70 | |
| Mejoramamiento Camino rural Con Empedrado y Carrileras de Concreto Caserio Ixgual Aldea San Jose. | Q 399,500.00 | |
| Mejoramamiento de Calle Empedrado+Carrileras de Concreto Calle Central al Cementerio. | Q 408,600.00 | |
| Mejoramamiento de Calle Con Adoquinamiento 3a Av. D Zona 4 San Pedro Sac. | Q 299,760.00 | |
| Mejoramamiento Calle Con Adoquinamiento Acceso 3 3a Calle Zona 3 San Pedro Sac, | Q 499,720.00 | |
| Construccion Muro de Contencion Casrio Llano Grande San Pedro Sac. | Q 249,745.00 | |
| Construccion de Carrileras Canton la industria Aldea Champollap San Pedro Sac. | Q 199,995.00 | |
| Ampliacion Sistema de Alcantarillado Sanitario Fase IV 7a Calle A poza de Judas Zona 1 | Q 580,800.00 | |
| Mejoramamiento Camino Rural Con Empedrado Sector El Centro Aldea Sacuchum Dolores | Q 349,660.00 | |
| Sector El Centro Aldea San Pedro Petz San Pedro Sac, San Marcos | Q 499,792.41 | |
| Mejoramamiento Calle Con Adoquinamiento II fase Sector Ojo de Agua, Aldea San Pedro Petz. | Q 299,750.00 | |
| Empedrado + Carrileras de Adoquin Caserio San Vicente Esquipulas Aldea Chim | Q 347,500.00 | |

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil trece, articulo 57, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: "La Secretaria de Planificación y programación de la Presidencia pondrá, a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública que se encuentra contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las instituciones responsables de los proyectos le trasladen según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el modulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".



Causa

El Director Municipal de Planificación no ha implementado procedimientos que permitan efectuar los registros de actualización mensual, referente al avance físico y financiero de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Efecto

Los usuarios en general no cuentan con información actualizada, referentes a los avances físicos y financieros de los proyectos municipales ejecutados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se registre de manera oportuna el avance físico y financiero de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública de SEGEPLAN.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 7 de abril del 2014, el Director Municipal de Planificación manifiesta: “Sobre el particular he de manifestar que la dirección a mi cargo desconocía que se tenía que llevar a cabo la actividad de subir al sistema los avances físicos y financieros de cada proyecto que ejecuta la Municipalidad como parte de la política pública municipal, proceso de conocimiento que me ocupó un tiempo prudencial, pero al consultar la página de internet de Segeplan pude constatar que en ese momento la Municipalidad sampedrana no tenía habilitado el portal o icono en la página web de Segeplan; a lo que también debemos de sumar, que luego de que años azotara el terremoto del siete de noviembre del año dos mil doce, la mayor parte de actividades de los que laboramos en la Dirección Municipal de Planificación, se dedicaron a procesos de atención a las necesidades urgentes que provocara el movimiento telúrico, lo cual imposibilitó dar inicio al proceso de peticionar a donde corresponde la habilitación del portal y consecuentemente darle inicio al proceso de actualización de los avances físicos y financieros de los proyectos de ejecución de obras de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez departamento de San Marcos. De tal cuenta se ha enviado la solicitud ante las autoridades correspondientes de SEGEPLAN para requerirles la habilitación del portal que nos permita iniciar con el proceso de actualización de avances físicos y financieros de todos los proyectos que ha ejecutado el actual Concejo Municipal sampedrano, consciente de que cada proyecto cuenta ya con un SNIP que lo identifica fácilmente ante la segeplan, considero que la actualización de los avances físicos y financieros se podrá llevar a cabo en un término no mayor de 01 semana, y para comprobar los argumentos vertidos con anterioridad, me permito adjuntarle al presente memorial copia del oficio por medio del cual se ha solicitado la habilitación del portal en la página web de Segeplan”.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque según lo manifestado por el responsable tenían desconocimiento de subir al sistema los Proyectos de Inversión Pública, no obstante existen algunos que si fueron subidos al portal y no se les dio el respectivo seguimiento de actualización en cuanto a su avance físico y financiero.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------------------------|------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | LUIS FERNANDO OROZCO MIRANDA | 8,000.00 |
| Total | | Q. 8,000.00 |

Hallazgo No. 5

Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables

Condición

Al revisar selectivamente las cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 2013, se determinó que la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, registra un saldo de Q44,723,230.81, y en el inventario presentado a la Contraloría General de Cuentas la suma asciende a Q7,730,019.23, el balance registra obras que ya fueron entregadas a la comunidad.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.7 CONCILIACIÓN DE SALDOS. Establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos.” Agrega la Norma “Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.”

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal no reclasifica la cuenta construcciones en proceso conforme al renglón presupuestario empleado



para ejecutar la obra. Y el registro del acta de liquidación conforme al destino final del proyecto, si corresponde a Bienes Nacionales de Uso Común, Propiedad y Planta en Operación o Bienes Nacionales de uso no Común.

Efecto

El Balance General no presenta información razonable de la municipalidad, al presentar obras que ya no pertenecen a la misma.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que conjuntamente con el Encargado de Contabilidad, reclasifiquen las cuentas de los proyectos que forman capital fijo que ya fueron liquidados, incluyendo los que ya fueron entregados a la comunidad.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 07 de abril del 2014 el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “La diferencia que se refleja entre el Balance General (cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación y cuenta 1238 Bienes de Uso Común) al 31 de Diciembre de 2013 y el Libro de Inventario presentado a la Contraloría General de Cuentas, radica en las obras terminadas o concluidas, ya que para el registro de las mismas se habilitó desde el ejercicio 2012, cuando se implementó la herramienta informática SICOIN GL un LIBRO DE OBRAS, basados a recomendación del Ministerio de Finanzas Públicas, mismo que está autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y en el cual se registran desde el año 2012 todas las obras concluidas tanto de la cuenta 1231 propiedad y Planta en Operación, como de la cuenta 1238 Bienes de uso Común. Por lo tanto, al unificar el total del Libro físico de Inventario del 2013 presentado a la Contraloría General de Cuentas de la Nación con el total del Libro de Obras del año 2013, el resultado es el mismo que se refleja en el Balance General del año 2013 en las cuentas ya mencionadas. Se considera que no es posible darle de baja a las obras terminadas o reflejarlas simplemente como gasto, ya que no se cuenta con actas de Donación o de Entrega a la Comunidad o a donde corresponda, por otro lado al realizar esta operación, se estaría obteniendo como resultado del ejercicio una Pérdida enorme casi imposible de recuperar, razón por la cual se solicitó Autorización del Libro de Obras, con la finalidad de no incrementar el Libro de inventario. La causa que el Balance General no refleje saldos reales, se debe a que el Director Financiero no reclasifica la cuenta 1234 Construcciones en Proceso conforme al renglón presupuestario para ejecutar la obra, a lo cual argumentamos: A). Que en el balance general del ejercicio 2013 si se están reflejando los saldos reales de cada una de las cuentas, por lo expuesto anteriormente. B). Que desde el ejercicio 2012 se viene reclasificando la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, de acuerdo a las obras terminadas y a las que realmente están en proceso, prueba de ello es



que el Balance General al 2013 en esta cuenta representa el saldo de los proyectos que efectivamente siguen en proceso. C). Las obras se presupuestan bajo el renglón que corresponde 331 ó 332 según sea el caso, y así como especifica el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. D). El sistema automáticamente al Liquidar el contrato genera una clase de Registro Contable RCP–Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso- lo que permite cancelar la cuenta 1234 y aumentar o incrementar el saldo de la cuenta 1231 ó 1238, de acuerdo al renglón con el que se presupuestó la obra, por lo tanto ya no es posible reclasificar de manera manual estas cuentas, ya que el sistema lo hace automáticamente enviando el monto de la obra a Propiedad y Planta en Operación o a Bienes de Uso Común según corresponda, Evidenciando nuevamente otra deficiencia del sistema SICOIN GL, lo cual está fuera de las competencias del municipio subsanar. Con el objeto de probar los extremos vertidos anteriormente, nos permitimos acompañar Fotocopia simple de la autorización emitida por la Contraloría General de cuentas de la Nación del libro de obras en uso en esta Municipalidad. Solicitando mediante este acto, se sirva dar valor probatorio a los argumentos y pruebas de desvanecimiento presentadas, Y llegado el momento de resolver se deje sin efecto el HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. AREA FINANCIERA. Hallazgo No.5.Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables.”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que el libro de obras recomendado por el Ministerio de Finanzas no fue puesto a la vista del sucrito, y no fueron presentadas fotocopias certificadas del mismo para el desvanecimiento del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|---------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | CARLOS ENRIQUE BAUTISTA GODINEZ | 12,462.00 |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | GUSTAVO ARMANDO MIRANDA SOTO | 12,000.00 |
| Total | | Q. 24,462.00 |

Hallazgo No. 6

Falta de realización de depósitos inmediatos e intactos de los ingresos

Condición

Se comprobó que durante el mes de febrero del año 2013 se realizaron cobros en concepto de parqueo, sin embargo dichos ingresos no fueron depositados de



forma inmediata, sino en días posteriores, como se detallan a continuación: de los 28 días del mes de febrero únicamente se hicieron depósitos del parqueo los días 1, 7, 12, 19, 25, 28. Habiéndose efectuado cobros durante todos los días del mes.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM_ Segunda Versión, 6 Módulo de Tesorería, Numeral 6.2.2 Depósitos Intactos de los Ingresos, establece: “Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos de ser posible el mismo día o más tardas el día siguiente de dicho cierre.”

Causa

No se utilizan los procedimientos correctos para que los recaudadores depositen a diario la totalidad los ingresos.

Efecto

No se deposita la totalidad de lo recaudado dando lugar a que pueda haber menoscabo en los intereses de la Municipalidad, en consecuencia no hay un buen control de la ejecución de los ingresos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con los procedimientos financieros básicos que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, contemplados dentro de los Principios Generales del Módulo de Tesorería.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 07 de abril del 2014 el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “El Honorable Concejo Municipal de San Pedro Sacatepéquez está cumpliendo taxativamente con lo establecido en el Código Municipal en cuanto a las funciones que cada comisión municipal tiene que realizar y dentro de las funciones de la comisión de probidad municipal se logró establecer en su momento esta irregularidad cometida por parte del empleado municipal encargado de los cobros en el parqueo municipal, consecuentemente la Municipalidad como medida disciplinaria ante tal irregularidad procedió a separar inmediatamente al empleado del cargo que venía desempeñando por no estar cumpliendo con la obligación de realizar los depósitos periódicamente. A partir del día uno de octubre del año dos mil trece los depósitos se realizan día a día, corrigiendo la irregularidad establecida en su oportunidad.



Con el objeto de probar los extremos vertidos anteriormente, nos permitimos acompañar Fotocopia simple de las boletas de depósito de lo recaudado en concepto de estacionamiento de vehículos en la plaza cívica municipal..Solicitando mediante este acto, se sirva dar valor probatorio a los argumentos y pruebas de desvanecimiento presentadas, Y llegado el momento de resolver se deje sin efecto el HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. Hallazgo No.6. Falta de realización de depósitos inmediatos e intactos de los ingresos que se nos imputa”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario los responsables afirman que hubo irregularidad con los depósitos de la recaudación obtenida del estacionamiento de vehículos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 17, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|---------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | CARLOS ENRIQUE BAUTISTA GODINEZ | 2,000.00 |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | GUSTAVO ARMANDO MIRANDA SOTO | 2,000.00 |
| Total | | Q. 4,000.00 |

Hallazgo No. 7

Incumplimiento a Ley de Contrataciones

Condición

Se practicó un análisis a las obras efectuadas en el año 2012 y liquidadas en el año 2013, de igual manera las ejecutadas en el ejercicio fiscal 2013, encontrando las siguientes deficiencias: Las Pólizas de fianzas Cumplimiento de Contrato, de Conservación de Obra y de Saldos Deudores, no fueron emitidas y presentadas conforme a lo establecido en la ley, siendo los siguientes contratos:

| NOMBRE PROYECTO | VALOR CON IVA | VALOR SIN IVA | CONTRATO | DEFICIENCIA EN |
|---|---------------|---------------|----------|--|
| PAVIMENTO 1 FASE CANTON EL MOSQUITO LAS FIANZAS | Q499,700.00 | Q446,160.71 | 004-2013 | Fianza de Cumplimiento de Contrato emitida despues de que el Concejo Municipal aprobo el contrato. |
| MEJORAMIENTO DE CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO CIRIACO SOTO | Q638,800.00 | Q570,357.14 | 52-2012 | Fianza de Cumplimiento de contrato emitida |



| | | | | |
|---|-------------|-------------|---------|--|
| | | | | despues de que el concejo Municipal aprobo contrato. |
| EMPEDRADO +CARRILERAS DE CONCRETO ALDEA CHAMPOLLAP 3 FASE CANTON LAS FLORES | Q299,710.00 | Q267,598.21 | 47-2012 | Fianza de Cumplimiento de contrato emitida despues de Aprobacion de Contrato por el Concejo Municipal |
| EMPEDRADO CON CARRILERAS DE ADOQUIN CANTONES CANCIQUE LOS SOTO Y PORVENIR | Q299,000.00 | Q266,964.29 | 42-2012 | Fianza de Cumplimiento de Contrato emitida despues de Aprobacion de Contrato por el Concejo Municipal Y Fianzas de Conservacion obra y saldos deudores emitidas despues de recepcion de la obra. |
| EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO 6A AV, ZONA 3 SAN ISIDRO CHAMAC | Q243,000.00 | Q216,964.29 | 41-2012 | Fianza de Cumplimiento de contrato emitida despues de Aprobacion de Contrato por el concejo Municipal Y Fianzas de Conservacion obra y saldos deudores emitidas despues de recepcion de la obra. |
| CONSTRCCION PAVIMENTO Y PUENTE VEHICULAR CASERIO ORATORIO SAN ANDRES CHAPIL | Q849,000.00 | Q758,035.71 | 51-2012 | Fianza de Cumplimiento de Contrato emitida despues de Aprobacion de Contrato por el ConsejoMunicipal. |
| MEJORAMIENTO DE CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO VIA 6 ZONA 4 | Q393,800.00 | Q351,607.14 | 53-2012 | Fianza de Cumplimiento de Contrato emitidad despues de Aprobacion de Contrato por el Concejo Municipal. |
| CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO ALDEA LA GRNADEZ SAN PEDRO SAC, SAN MARCOS | Q349,454.00 | Q312,012.50 | 13-2012 | Fianza de Cumplimiento de Contrato emitida despues de Aprobacion de Contrato por el Concejo Municipal Y Fianzas de Conservacion obra y saldos deudores pagadas despues de recepcion de la obra. |
| MEJORAMIENTO CAMINO | Q399,500.00 | Q356,696.43 | 19-2012 | Fianza de |



| | | | | |
|--|---------------|---------------|---------|--|
| RURAL CON EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO CASERIO IXGUAL | | | | Cumplimiento de Contrato emitida despues de Aprobacion de Contrato por el Concejo Municipal Y Fianzas de Conservacion obra y saldos deudores emitidas despues de recepcion de la obra. |
| MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO + CARRILERAS DE CONCRETO CALLE CENTRAL AL CEMENTERIO ALDEA SAN PEDRO PETZ | Q408,600.00 | Q364,821.43 | 23-2012 | Fianza de Cumplimiento de Contrato emitida despues de Aprobacion de Contrato por el Concejo Municipal Y Fianzas de Conservacion obra y saldos deudores emitidas despues de recepcion de la obra. |
| MEJORAMIENTO DE CALLE CON ADOQUINAMIENTO 3A AV. D ZONA 4 SN PEDRO SAC, | Q299,760.00 | Q267,642.86 | 33-2012 | Fianza de Cumplimiento de Contrato emitida despues de Aprobacion de Contrato por el Concejo Municipal Y Fianzas de Conservacion obra y saldos deudores emitidas despues de recepcion de la obra. |
| MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN 1 FASE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO SAN JUAN DEL POZO ALDEA PIEDRA | Q299,790.00 | Q267,669.64 | 34-2012 | Fianza de Cumplimiento de Contrato emitida despues de aprobacion de Contrato por el Concejo Municipal Y Fianzas de Conservacion obra y saldos deudores emitidas despues de recepcion de la obra |
| MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINAMIENTO ACCESO 3 3ª CALLE ZONA 3 SN PEDRO SAC SN MARCOS | Q499,720.00 | Q446,178.57 | 35-2012 | Fianza de Cumplimiento de Contrato emitidas despues de aprobacion de Contrato por el Concejo Municipal Y Fianzas de Conservacion obra y saldos deudores emitidas despues de recepcion de la obra |
| TOTAL | Q5,479,834.00 | Q4,892,708.93 | | |



Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado, artículo 67, De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento establece: "El Contratista responderá por la conservación de la obra mediante deposito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plaza de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra" Así mismo el artículo 68, De Saldos Deudores establece: "Para Garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación , el contratista deberá prestar fianza, deposito en efectivo, constituir hipoteca o prenda a su elección por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta Garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito precio para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelara la garantía".

Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 26. Suscripción y aprobación del contrato, establece: "La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.

Causa

El Concejo Municipal y los Integrantes de la Junta Receptora de Obras, no verifican que las fianzas de Cumplimiento de Contrato, Conservación de Obras y Saldos Deudores sean presentadas previamente por el contratista.

Efecto

Se pone en riesgo la transparencia de cada una de las etapas de ejecución de las



obras.

Recomendación

El Concejo Municipal previo a la aprobación de los contratos de obras, debe verificar que la Fianza de Cumplimiento este emitida, y girar instrucciones a la Junta nombrada para recepcionar obras, para que exija al contratista la presentación previa de las fianzas de Conservación de Obra y Saldos Deudores.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 7 de abril del 2014, los integrantes del Concejo Municipal manifiestan: "Derivado de los hallazgos establecidos en el oficio número SNPEDROSACATEPEQUEZ-SNMAR-DAM-0082-2013 de fecha doce de abril del año dos mil trece. Este incumplimiento a la ley de Contrataciones del Estado, fue evidenciado, de conformidad al examen practicado a expedientes de proyectos de ejecución de obra correspondientes al año dos mil doce por su persona. A razón de ello, a partir de esa fecha se giraron las instrucciones a la comisión de recepción de obras de esta entidad y a los responsables del trámite y custodia de los expedientes de ejecución de obra darle cumplimiento estricto a la ley en la observancia de los plazos en cuanto a la presentación de las fianzas, con lo que se corrigió la irregularidad establecida por su persona. Por lo que nos sorprende de sobre manera que se nos impute nuevamente el mismo hallazgo, en cuanto a determinados proyectos de ejecución de obra, no obstante que los hoy establecidos en el hallazgo ya habían sido recepcionados un mes antes del inicio de la auditoría practicada en el año dos mil trece, así mismo el contrato número cuatro guión dos mil trece al que se hace referencia, fue suscrito entre esta entidad y el propietario de la empresa constructora con fecha doce de enero del año dos mil trece. En consecuencia estas irregularidades ya habían sido evidenciadas en auditoría practicada correspondiente al año dos mil doce. Con el objeto de probar los extremos vertidos anteriormente, nos permitimos acompañar fotocopia simple de las actas de recepción de los proyectos de ejecución de obra objeto del presente hallazgo, así como del oficio identificado SNPEDROSACATEPEQUEZ-SNMAR-DAM-0082-2013 de fecha doce de abril del año dos mil trece. Solicitando mediante este acto, se sirva dar valor probatorio a los argumentos y pruebas de desvanecimiento presentados, derivado que consideramos se imputa el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables por segunda vez. Lo que contraviene el principio constitucional NON BIS IN IDEM, que prohíbe la doble persecución por el mismo hecho. Y llegado el momento de resolver se deje sin efecto el Hallazgo No. 8. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado. RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES que se nos imputa".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los expedientes de los proyectos



identificados en la condición del hallazgo no habían sido objeto de fiscalización durante el ejercicio fiscal 2012; formaron parte de la muestra porque fueron finalizadas hasta en ejercicio fiscal 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|---------------------------------|----------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | CARLOS ENRIQUE BAUTISTA GODINEZ | 97,854.17 |
| SINDICO PRIMERO | SANDRA MARISA OCHOA FUENTES | 97,854.17 |
| SINDICO SEGUNDO | EDWARD PAUL NAVARRO MERIDA | 97,854.17 |
| CONCEJAL PRIMERO | OZIEL JEREMIAS OROZCO GODINEZ | 97,854.17 |
| CONCEJAL SEGUNDO | FREDY OTONIEL MIRANDA BAUTISTA | 97,854.17 |
| CONCEJAL TERCERO | JUAN PABLO MIRANDA RAMOS | 97,854.17 |
| CONCEJAL CUARTO | DORA MARIA LOPEZ OROZCO | 97,854.17 |
| CONCEJAL QUINTO | MARIO MOISES FUENTES (S.O.A) | 97,854.17 |
| CONCEJAL SEXTO | HECTOR IVAN SANTISTEBAN OROZCO | 97,854.17 |
| CONCEJAL SEPTIMO | JUAN ELPIDIO GOMEZ MALDONADO | 97,854.17 |
| Total | | Q. 978,541.70 |

Hallazgo No. 8

Estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera

Condición

Al solicitar los Estados Financieros de la Municipalidad (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS), fueron presentados Estados Financieros consolidados con Empresa Eléctrica Municipal y Empresa Constructora Municipal de Servicios Varios y Productos de Cemento "ECOSEPROM", por lo que no se cuenta con registros e información contable individual para la municipalidad de forma separada.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, Código Municipal, en el Artículo 137, Medios De Fiscalización, establece: "La fiscalización se hará por los siguientes medios: (...) c) Auditoría de los estados financieros (...)"

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32 Estados Financieros y Otros Informes, indica: "De conformidad con el artículo 50 de la Ley, los Organismos del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas, deben remitir a la Dirección de Contabilidad del Estado a más tardar el 31 de marzo de cada año, la información siguiente: a) Los Estados Financieros y demás cuadros anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior; y b) Otros informes y documentos que la Dirección de Contabilidad del Estado, les requiera."



Acuerdo No. A-37-06 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Artículo 1, Rendición de Cuentas, literal c), establece: “Las municipalidades del país y sus empresas con personalidad jurídica y patrimonio propios, para cumplir con las obligaciones a que se refiere el Título VI Hacienda Municipal, capítulos I, II, III; y específicamente las contenidas en los artículos 135, 136 y 137 del Capítulo IV, del Decreto 12-2002 Código Municipal, deberán llevar a partir del uno de enero de 2007, los registros contables de sus operaciones presupuestarias y patrimoniales, para generar información para la rendición de cuentas.” Y el Artículo 2, Plazos, períodos y contenido de la información, establece: “Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: (...) II. El 31 de marzo de cada año: a) Estados Financieros al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal anterior, con las cuentas patrimoniales definidas en el Plan Único de Cuentas para el Sector Público no Financiero (...)”

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 5.2, Normativa Contable Interna, establece: “Las empresas públicas y otros entes del sector público no financiero, por disposiciones legales o técnicas, podrán utilizar otras políticas y normativa contable aprobada por la autoridad competente. La máxima autoridad de los entes públicos, que le sean aplicables otras políticas y normas contables específicas, deben velar que, para efectos de consolidación, las unidades especializadas presenten sus estados financieros, ajustados a la normativa emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM, Segunda Versión, Norma 5.2.12, Presentación de Estados Financieros, establece: “Se deberá preparar los estados financieros anuales y se presentarán a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de las condiciones y plazos establecidos en el artículo 47, la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 y en los artículos 29 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto.” Y en la Norma 5.3 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA, indica: “El propósito es establecer las bases funcionales y organizacionales del diseño, implementación y operación del Sistema de Contabilidad Integrada en la Municipalidad y sus Empresas... Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los estados financieros, serán además, responsables de aplicar los controles internos previos y del análisis financiero de los datos registrados en el sistema y de información, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir todas las informaciones requeridas



por las autoridades municipales y los usuarios del control externo, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, con la finalidad de garantizar la retroalimentación de las decisiones administrativas y la transparencia de la gestión municipal.”

Causa

Las Empresas Municipales no se encuentran estructuradas administrativa, contable, legal ni operativamente de forma separada a fin de estructurar Estados Financieros que reflejen su propia situación financiera y operativa, para mostrar su gestión de forma separada.

Efecto

Los Estados Financieros como elementos de toma de decisión, control y consulta por parte de autoridades municipales, los usuarios del control externo, y cualquier otro usuario, no permiten obtener información para la toma de decisiones administrativas para la municipalidad y sus empresas de forma separada, asimismo, limita la transparencia de la gestión municipal, al no producirse por separado la información de la municipalidad y de sus Empresas.

Recomendación

El Concejo Municipal debe velar por el estricto cumplimiento de los Reglamentos de la Empresa Constructora Municipal de Servicios Varios y Productos de Cemento “ECOSEPROM” y Empresa Eléctrica Municipal, y demás leyes vigentes a efecto de que el Alcalde Municipal, Junta de Administración, Gerentes y Tesorero Contador realicen gestiones para la respectiva Personería Jurídica de las Empresas Municipales y establecer mecanismos para la implementación de los procedimientos y sistemas contables y presupuestarios, ejecutando las acciones legales y administrativas que correspondan ante los entes rectores, necesario para el efectivo cumplimiento de la elaboración y presentación de los Estados Financieros para cada ejercicio fiscal propios de la Municipalidad y sus empresas.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 7 de abril del 2014, los Integrantes del Concejo Municipal manifiestan: " La Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, está dando cumplimiento a Leyes, Acuerdos y Reglamentos que se mencionan en el criterio de este hallazgo, realizando actividades como: 1. Se están presentando estados financieros a la Contabilidad del Estado y otras instituciones en el tiempo señalado (antes del 31 de marzo de cada año). 2. Se están utilizando los formatos electrónicos y sistemas informáticos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas para el registro de las Operaciones contables, presupuestarias y patrimoniales, mismos que nos generan los reportes que se envían a las diferentes instituciones. 3. Los estados financieros se presentan de acuerdo a la normativa establecida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIN segunda versión. De



acuerdo a la Auditoría Gubernamental practicada a esta Municipalidad, por segundo año se solicitaron estados financieros solamente de la Municipalidad no así de las Empresas Municipales o entidades ejecutoras; sin embargo, y como ya se mencionó los Estados Financieros son generados de la herramienta informática que el Ministerio de Finanzas establece, para este caso –SICOINGL- y el sistema emite dicha información de manera global o consolidada, por lo que no es posible emitir estados financieros de manera individual para cada entidad. En virtud que contablemente la Municipalidad y sus unidades ejecutoras al momento de su inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria obtuvo un solo número de identificación tributaria, en virtud que en su conjunto constituyen un solo ente jurídico, con personalidad jurídica propia y unificada en cuanto a sus derechos y obligaciones. Como entidad consideramos que no nos compete tomar decisiones o definir procesos en cuanto a un Sistema Informático, que como lo regula el Código Municipal y la Ley Orgánica del Presupuesto, le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas determinar la política financiera y presupuestaria del Estado, sus unidades Descentralizadas, Autónomas y Municipalidades. No obstante a ello, derivado de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas de la Nación a través de su persona, se han realizado gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas al respecto, habiéndose concluido por ese Ministerio que no ha lugar la solicitud.

De conformidad al oficio DAAFIM-MFP-104-2013, de fecha 19 de abril del año 2013, del cual se adjunta fotocopia simple. Así mismo de acuerdo a consultas y opinión emitida por la Contabilidad del Estado y la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, la Municipalidad siempre emitirá estados financieros consolidados por corresponderle el mismo número de identificación tributaria NIT, siendo una sola entidad con diferentes cuentadancias,, para el efecto se adjuntan fotocopias simples de las opiniones emitidas. Ha sido una preocupación del Honorable Concejo Municipal, dar observancia a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas de la Nación a través de su persona en el sentido de separar las unidades ejecutoras de la Municipalidad para convertirlas en entes independientes. Sin embargo consideramos que la unidad de los estados financieros no debe de ser objeto de hallazgo y posible sanción pecuniaria, en virtud que no existe base legal Constitucional, Ordinaria o Reglamentaria que obligue a las Municipalidades a realizar tales separaciones y posteriores inscripciones tributarias. De conformidad a lo que regula el artículo cinco de la Constitución Política de la República de Guatemala. Libertad de Acción. “Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella”. Solicitando mediante este acto, se sirva dar valor probatorio a los argumentos y pruebas de desvanecimiento presentados, y que



llegado el momento de resolver se deje sin efecto el Hallazgo No. 9. Estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera que se nos imputa".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de lo siguiente: 1) Al Iniciar la Auditoría, se solicitó al Alcalde y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, los Estados Financieros y sus respectivas notas, que corresponden a la municipalidad, separado de las empresas municipales, al justificar la falta de presentación porque en el SICOIN GL están consolidados, se requirió la información del registro Auxiliar (el que debería estructurarse fuera del sistema, debido a la limitación que presenta el SICOIN GL según oficio número OFICIONo.SNPEDROSACATEPEQUEZ-SNMAR-DAM-0271-2013-06 de fecha 9 de enero de 2014 y nota de auditoria número NOTADEAUDITORIA-2-SAN PEDROSACSANMARCOS-DAM-0271-2013 de fecha 24 de enero del 2014. 2) La Ley dicta medidas de carácter general, cuyas bases se decretan, reglamentan o norman según su naturaleza específica. 3). Los responsables a pesar de que el SICOIN GL no permite producir Estados Financieros de la municipalidad, por separado de sus empresas. No tienen un registro auxiliar de las cuentas que el Activo, Pasivo y Patrimonio de cada una de ellas; información indispensable para la toma de decisiones y para efectos de fiscalización. Tampoco presentó esta información como medio de prueba para el desvanecimiento del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|---------------------------------|----------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | CARLOS ENRIQUE BAUTISTA GODINEZ | 12,462.00 |
| SINDICO PRIMERO | SANDRA MARISA OCHOA FUENTES | 43,435.00 |
| SINDICO SEGUNDO | EDWARD PAUL NAVARRO MERIDA | 43,435.00 |
| CONCEJAL PRIMERO | OZIEL JEREMIAS OROZCO GODINEZ | 43,435.00 |
| CONCEJAL SEGUNDO | FREDY OTONIEL MIRANDA BAUTISTA | 43,435.00 |
| CONCEJAL TERCERO | JUAN PABLO MIRANDA RAMOS | 43,435.00 |
| CONCEJAL CUARTO | DORA MARIA LOPEZ OROZCO | 43,435.00 |
| CONCEJAL QUINTO | MARIO MOISES FUENTES (S.O.A) | 43,435.00 |
| CONCEJAL SEXTO | HECTOR IVAN SANTISTEBAN OROZCO | 43,435.00 |
| CONCEJAL SEPTIMO | JUAN ELPIDIO GOMEZ MALDONADO | 43,435.00 |
| Total | | Q. 403,377.00 |

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se



le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|---------------------------------|---|-------------------------|
| 1 | CARLOS ENRIQUE BAUTISTA GODINEZ | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 2 | SANDRA MARISA OCHOA FUENTES | SINDICO PRIMERO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 3 | EDWARD PAUL NAVARRO MERIDA | SINDICO SEGUNDO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 4 | OZIEL JEREMIAS OROZCO GODINEZ | CONCEJAL PRIMERO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 5 | FREDY OTONIEL MIRANDA BAUTISTA | CONCEJAL SEGUNDO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 6 | JUAN PABLO MIRANDA RAMOS | CONCEJAL TERCERO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 7 | DORA MARIA LOPEZ OROZCO | CONCEJAL CUARTO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 8 | MARIO MOISES FUENTES | CONCEJAL QUINTO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 9 | HECTOR IVAN SANTISTEBAN OROZCO | CONCEJAL SEXTO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 10 | JUAN ELPIDIO GOMEZ MALDONADO | CONCEJAL SEPTIMO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 11 | GUSTAVO ARMANDO MIRANDA SOTO | DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 12 | ARTEMIO SAUL BAUTISTA OROZCO | SECRETARIO MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 13 | LUIS FERNANDO OROZCO MIRANDA | DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 14 | UBALDO RENE GODINEZ VELASQUEZ | AUDITOR INTERNO MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

 Lic. CESAR GEOVANNI CASTILLO MONZON
 Auditor Independiente

 Lic. LUIS ALEXIS VELASCO BARRIOS
 Coordinador Independiente

 Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
 Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29,



los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

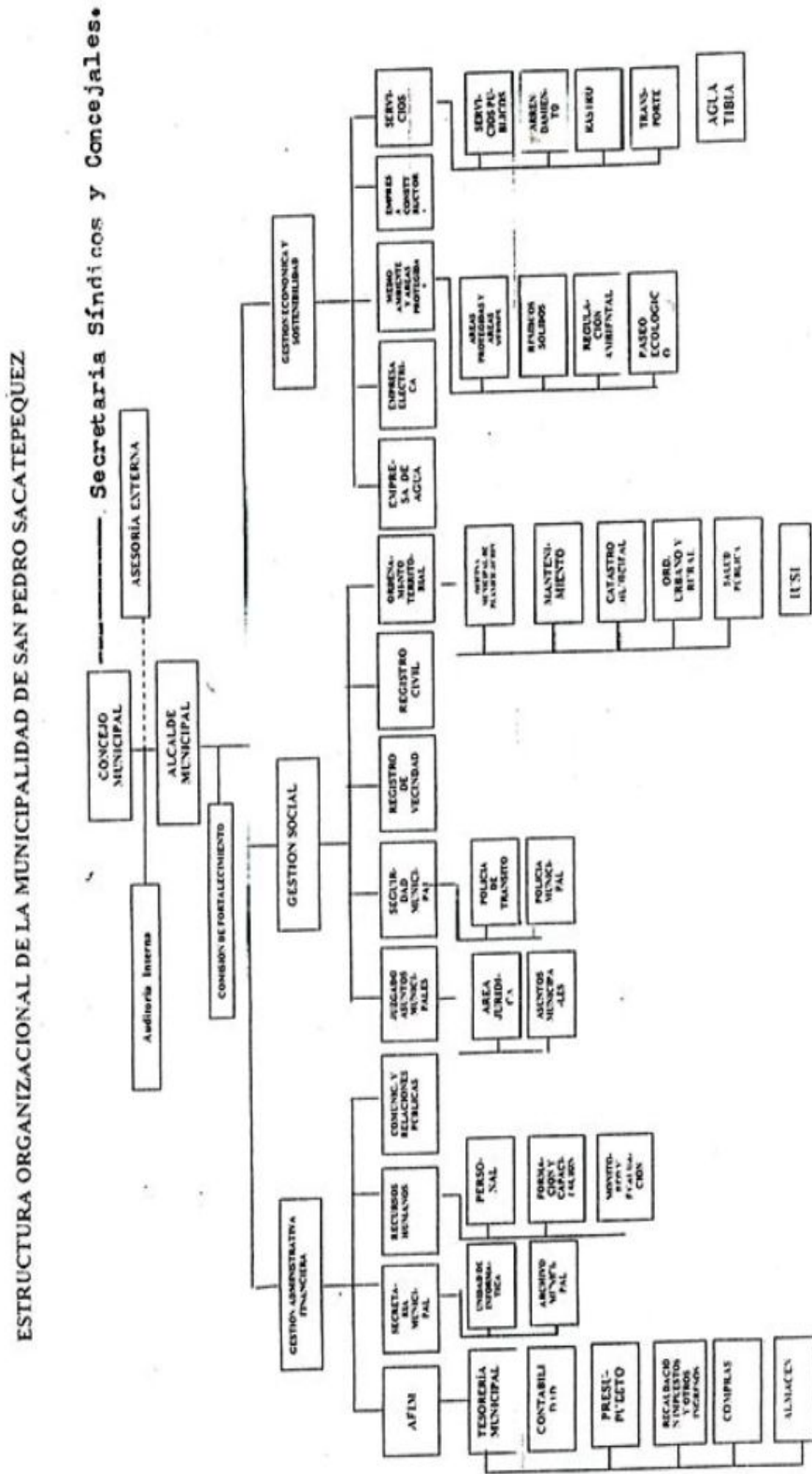
Ser una municipalidad moderna y humana que brinda servicios de calidad con equidad social, promotora de la identidad local, con desarrollo económico urbano y rural garantizando la sustentabilidad ambiental, a través del trabajo eficaz y eficiente de su personal alcanzando el desarrollo integral; constituyéndose en un municipio modelo reconocido a nivel nacional internacional.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una institución de derecho público, autónoma y comprometida con el desarrollo integral del municipio a través de la ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos de manera oportuna, con responsabilidad, compromiso, transparencia, honestidad, equidad, e inclusión social para satisfacer las necesidades de la población urbana y rural del municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO Y CON FONDOS MUNICIPALES
DEL EJERCICIO 2,012 Y LIQUIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNIP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | MONTO DEL CONTRATO | DEVENGADA DE EJERCICIO 2012 | DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE EJECUCIÓN FÍSICA AL 31 DIC. 2,013 |
|-----|-------------|--|-----------------|--------------------|---|---|-----------------|--------------------|--|-----------------------------|----------------------|------|--|
| | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | 118979 | Construcción de Empedrado + Carrileras de Adoquin, Caserío San Vicente Esquipulas, Aldea Chím. | 010-2012 | 22/06/2012 | Con recursos que administra la Municipalidad. | Constructora Rivera Méndez, Rep. Israel Timoteo Rivera Méndez. | 20/07/2012 | 20/12/2012 | Q. 347.500,00 | Q. 278.000,00 | Q. 69.500,00 | 100% | 100% |
| 2 | 118980 | Mejoramiento calle con adoquín, cantón El Centro hacia el Carmen, Aldea San Andrés Chápil. | 012-2012 | 03/07/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad. | Proyecciones Modernas, Rep. Mynor Joel López de Jesús. | 11/05/2012 | 11/08/2012 | Q. 698.000,00 + trab extras Q. 139.378,77 | Q. 558.400,00 | Q. 278.978,77 | 100% | 100% |
| 3 | 119048 | Construcción de Drenaje Sanitario, Aldea la Grandeza. | 013-2012 | 03/07/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad. | A & L Proyectos, S.A. Rep. Nestor Arnaldo Hernández | 31/07/2012 | 21/10/2012 | Q. 349.454,00 + trabajos extras Q. 69.661,77 | Q. 279.563,20 | Q. 139.552,57 | 100% | 100% |
| 4 | 118988 | Construcción 2º nivel, Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Llano Grande. | 014-2012 | 16/07/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad. | Maus-Dicon, Rep. Ernesto Floridalgo Fuentes Miranda | 01/08/2012 | 01/12/2012 | Q. 598.210,90 | Q. 440.283,22 | Q. 157.927,68 | 100% | 100% |
| 5 | 118991 | Construcción II Fase, Edificio Comunal, Aldea San Andrés Chápil. | 015-2012 | 16/07/2012 | Con recursos que administra la Municipalidad. | Emmanuel, Rep. Elías Rolando Godínez Pérez. | 21/07/2012 | 21/02/2013 | Q. 717.800,00 | Q. 573.600,00 | Q. 143.400,00 | 100% | 100% |
| 6 | 119057 | Construcción de Puesto vehicular río Naranjo, Caserío El Platanillo, Aldea Provincia Chiquita. | 016-2012 | 17/07/2012 | Con recursos que administra la Municipalidad. | Castillo, Rep. Otto Francisco Castillo Bautista. | 03/08/2012 | 03/12/2012 | Q. 626.000,00 | Q. 500.800,00 | Q. 125.200,00 | 100% | 100% |
| 7 | 119063 | Construcción Auxiliatura y Centro de Capacitación, Alta Vista, Aldea Provincia Chiquita. | 017-2012 | 17/07/2012 | Con recursos que administra la Municipalidad. | Constructora Alvarado Miranda, Rep. José Froilán Alvarado Miranda | 01/08/2012 | 01/12/2012 | Q. 300.300,00 | Q. 240.240,00 | Q. 23.789,10 | 100% | 100% |
| 8 | 119077 | Construcción Tanque de lavaderos + tanque de captación, Caserío Bella Vista, Aldea El Cedro. | 018-2012 | 20/07/2012 | Con recursos que administra la Municipalidad. | M.L. Representante Udín Adulio Mérida | 09/08/2012 | 09/11/2012 | Q. 117.500,00 | Q. 94.000,00 | Q. 23.500,00 | 100% | 100% |
| 9 | 119217 | Construcción Edificio Escolar, E.O.R.M. Aldea San Francisco Soche. | 022-2012 | 11/08/2012 | Con recursos que administra la Municipalidad. | C.P.O. Rep. Felino Ezequiel Orozco | 31/08/2012 | 31/12/2012 | Q. 687.500,00 | Q. 330.000,00 | Q. 357.500,00 | 100% | 100% |
| 10 | 118999 | Pavimento Rígido Caserío Ixcá a Cantón Carolina, Aldea la Grandeza. | 024-2012 | 13/08/2012 | Con recursos que administra la Municipalidad. | Codipa, Rep. Carlos Alfredo López Godínez. | 28/08/2012 | 28/12/2012 | Q. 799.000,00 | Q. 639.200,00 | Q. 159.800,00 | 100% | 100% |



| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------|---|----------|------------|---|--|------------|------------|---|---------------|-----------------|------|------|
| 11 | 119003 | Construcción de Adoquinado Sector el Centro de Aldea San Pedro Petz. | 028-2012 | 18/09/2012 | Con recursos que administra la Municipalidad. | Ezequiel Orozco Dionicio. | 25/10/2012 | 25/02/2013 | Q. 499,792.41 | Q. 399,833.92 | Q. 99,958.49 | 100% | 100% |
| 12 | | Techado del patio de la Escuela de Párvulos Concepción Vda. De Susbielle. | 029-2012 | 21/09/2012 | Con recursos que administra la Municipalidad. | J.L.C. Rep. José Luis Castillo Bautista. | 09/10/2012 | 09/01/2013 | Q. 225,600.00 | Q. 180,480.00 | Q. 45,120.00 | 100% | 100% |
| 13 | 117182 | Construcción de carrileras Cantón la Industria, Aldea Champollap. | 037-2012 | 22/10/2012 | Con recursos que administra la Municipalidad. | Constructora Innovación, Rep. Hamilton Manuel Fuentes de León. | 13/11/2012 | 13/01/2013 | Q. 199,995.00 + trab extras Q. 39,825.00 | Q. 159,996.00 | Q. 79,824.00 | 100% | 100% |
| 14 | 64482 | Adoquinado, calle principal, 5ª avenida del Sector las Rosas, zona 1, Ciudad | 040-2012 | 26/10/2012 | Con recursos que administra la Municipalidad. | Constructora MAHANAIM Rep. Hernan Arturo Maldonado Rodas | 17/11/2012 | 17/02/2013 | Q. 498,500.00 | Q. 239,280.00 | Q. 259,220.00 | 100% | 100% |
| 15 | 119364 | Empedrado con carrileras de adoquín, cantones Canciche, los Soto y el Porvenir de Aldea Cantel. | 042-2012 | 26/10/2012 | Con recursos que administra la Municipalidad. | Dicon, Rep. Ernesto Floridaigo Fuentes Miranda | 17/11/2012 | 17/02/2013 | Q. 299,000.00 | Q. 239,200.00 | Q. 59,800.00 | 100% | 100% |
| 16 | 119342 | Adoquinado 5ª calle entre 8ª y 9ª avenida zona 1, Ciudad. | 044-2012 | 02/11/2012 | Con recursos que administra la Municipalidad. | Ingar, Rep. Eudio Rutlo Velásquez Castañón | 28/11/2012 | 28/01/2013 | Q. 112,766.00 | Q. 90,212.80 | Q. 22,553.20 | 100% | 100% |
| 17 | 119344 | Drenaje y Alcantarillado 4ª avenida zona 3, cantón el Mosquito. | 046-2012 | 16/11/2012 | Con recursos que administra la Municipalidad. | Constructora y Multiservicios Chiroy, Rep. Santos Chiroy Pocop. | 27/12/2012 | 27/02/2013 | Q. 254,647.10 + trab extras Q. 29,175.50 | Q. - | Q. 283,822.60 | 100% | 100% |
| 18 | 118994 | Construcción Pavimento y Puento vehicular en Caserío Oratorio, Aldea San Andrés Chábil. | 051-2012 | 05/12/2012 | Con recursos que administra la Municipalidad. | Mahanaim, Rep. Hernán Arturo Maldonado Rodas. | 19/12/2012 | 19/04/2013 | Q. 849,000.00 | Q. - | Q. 849,000.00 | 100% | 100% |
| 19 | 129173 | Ampliación E.O.R. Caserío Cruz de Piedra, Aldea San Pedro Petz. | 055-2012 | 17/12/2012 | con recursos que administra la municipalidad. | Ingeniería y Constructora Emanuel, Rep. Victor Manuel Micaela Orozco | 04/01/2013 | 04/04/2013 | Q. 171,000.00 | Q. - | Q. 164,209.00 | 100% | 100% |
| 20 | | Remozamiento de Edificio Municipal por daños ocasionados por terremoto | 056-2012 | 17/12/2012 | con recursos que administra la Municipalidad. | Ingeniería de Soluciones, Rep. Carlos Isaac Lemus Turajil | 04/02/2013 | 04/04/2013 | Q. 404,144.62 | Q. - | Q. 404,144.62 | 100% | 100% |
| 21 | 119208 | Construcción Centro de Acopio en Aldea Piedra Grande. | 058-2012 | 19/12/2012 | con recursos que administra la Municipalidad. | Constructora de Occidente, Rep. Byron Amilcar Orozco Fuentes | 21/01/2013 | 21/06/2013 | Q. 1,013,261.75 + trabajos extras Q. 141,639.91 | Q. - | Q. 1,154,901.66 | 100% | 100% |



MUNICIPALIDAD DE: SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNIP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION | MONTO DEL CONTRATO | EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE AVANCE FISICO AL 31 DIC. 2013 |
|-----|-------------|---|-----------------|--------------------|--|---|-----------------|--------------------|--|---------------------------------------|--|---------|------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | 136741 | Mejoramiento de Mercados Municipales 1 y 2 de esta ciudad. | 002-2013 | 12/01/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Rivera Méndez. Rep. Israel Timoteo Rivera Méndez | 13/02/2013 | 13/05/2013 | Q. 370,000.00 | Q. 370,000.00 | Q. 370,000.00 | 100% | 100% |
| 2 | 120819 | Mejoramiento calle peatonal interior con adoquín, más área de parqueo Cementerio General. Ciudad. | 003-2013 | 12/01/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Codimaq S.A. Rep. Marino Estanislao Miranda Aguilar. | 04/02/2013 | 04/03/2013 | Q. 330,500.00 + trabajos extras Q. 50,858.04 | Q. 381,358.04 | Q. 381,358.04 | 100% | 100% |
| 3 | 119341 | Pavimento 1 fase, 4ª Avenida zona 3, Cantón El Mosquito, San Pedro Sacatepéquez, S.M. | 004-2013 | 12/01/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Ochoa. Rep. Mario Enrique Ochoa Arceis | 01/04/2013 | 01/08/2013 | Q. 499,700.00 | Q. 499,700.00 | Q. 499,700.00 | 100% | 100% |
| 4 | 127969 | Mejoramiento calle con adoquinado, sector la Ciénega Caserío Ixcá entrada a Escuela de Aldea la Grandeza. | 008-2013 | 08/05/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Codipa. Rep. Carlos Alfredo López Godínez | 23/05/2013 | 23/09/2013 | Q. 499,500.00 | Q. 498,148.00 | Q. 498,148.00 | 100,00% | 100% |
| 5 | 127941 | Construcción Puesto vehicular paraje Agua Tibia, Aldea Santa Teresa. | 009-2013 | 08/05/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Cobarza. Rep. Enrique Estuardo Barragán González. | 03/06/2013 | 03/09/2013 | Q. 447,500.00 | Q. 447,500.00 | Q. 447,500.00 | 100% | 100% |
| 6 | 127907 | Construcción de Tanque de Mampostería de 200 M3 de agua, Aldea San Isidro Chamac. | 010-2013 | 08/05/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Ingarq. Rep. Eludio Rutlio Velásquez Castañón. | 25/05/2013 | 07/08/2013 | Q. 458,188.85 | Q. 458,188.85 | Q. 458,188.85 | 100% | 100% |
| 7 | 118982 | Construcción de Empedrado con carrileras de concreto, Sector Norte, Aldea San Isidro Chamac. | 011-2013 | 08/05/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Ingarq. Rep. Eludio Rutlio Velásquez Castañón. | 25/05/2013 | 25/08/2013 | Q. 704,957.00 | Q. 704,957.00 | Q. 704,957.00 | 100% | 100% |
| 8 | 119002 | Ampliación Centro de Atención Permanente, CAP. Cabecera Municipal. | 012-2013 | 22/05/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Castillo. Rep. Otto Francisco Castillo Bautista | 06/06/2013 | 06/09/2013 | Q. 353,848.34 | Q. 353,848.34 | Q. 353,848.34 | 100% | 100% |



| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------|--|----------|------------|--|--|------------|------------|---|---------------|---------------|------|------|
| 9 | 127920 | Construcción Muro perimetral mas muro de contención de la E.O.R.M. Caserio Ciprés Grande, Aldea Sacachum. | 014-2013 | 23/05/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Singua. Rep. Doliman Renán Tul Díaz. | 25/06/2013 | 25/09/2013 | Q. 407,000.00 | Q. 325.600,00 | Q. 325.600,00 | 75% | 100% |
| 10 | 127921 | Remozamiento Salón de Usos Múltiples (contratación directa, estado de calamidad por el terremoto) | 015-2013 | 24/05/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | E-Arquitectura Verde, Construcciones. Rep. Erlin Roelmer Escobar Velásquez. | 07/06/2013 | 07/07/2013 | Q. 299,489.50 | Q. 299,489.00 | Q. 299,489.00 | 100% | 100% |
| 11 | 127922 | Mejoramiento calle adoquinado, Aldea San Francisco Soche. | 016-2013 | 29/05/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Incomaq, Rep. Amilcar Jeremías López Orozco | 19/06/2013 | 19/10/2013 | Q. 499,000.00 mas incremento de Q.82,000.40 | Q. 581,000.40 | Q. 581,000.40 | 100% | 100% |
| 12 | 127931 | Mejoramiento calle adoquinado, cantón los Aguilares, Aldea San Pedro Petz. | 017-2013 | 30/05/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Ingeniería para Proyectos Civiles. Rep. Alberto Eladio Imideo Gómez Maldonado. | 25/06/2013 | 25/10/2013 | Q. 499,500.00 | Q. 499,500.00 | Q. 499,500.00 | 100% | 100% |
| 13 | 127982 | Mejoramiento calle empedrado con carrileras de concreto, ingreso principal, Aldea Corral Grande | 018-2013 | 30/05/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Innovación. Rep. Hamilton Manuel Fuentes de León | 21/06/2013 | 21/09/2013 | Q. 499,500.00 | Q. 498,409.45 | Q. 498,409.45 | 100% | 100% |
| 14 | 127912 | Mejoramiento calle empedrado con carrileras de concreto, calle principal Aldea Provincia Chiquita. | 019-2013 | 31/05/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Ingeniería y Constructora Emanuel. Rep. Victor Manuel Miranda Orozco | 25/06/2013 | 25/11/2013 | Q. 399,500.00 | Q. 399,500.00 | Q. 399,500.00 | 100% | 100% |
| 15 | 127984 | Mejoramiento calle pavimento, El Zapote, Aldea Corral Grande. | 020-2013 | 31/05/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construcciones Wil. Rep. Francisco Alexander Gómez Velásquez. | 28/08/2013 | 28/10/2013 | Q. 499,500.00 | Q. 399,600.00 | Q. 399,600.00 | 75% | 75% |
| 16 | 127954 | Mejoramiento calle adoquinado, Aldea San José Cábén. | 021-2013 | 31/05/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Ingarcq. Rep. Eludio Rutilo Velásquez Castañón. | 20/06/2013 | 20/10/2013 | Q. 499,538.00 | Q. 499,538.00 | Q. 499,538.00 | 100% | 100% |
| 17 | 127947 | Construcción Escuela Primaria, Caserio San Rafael, Aldea El Cedro. | 022-2013 | 01/06/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Mahanaim. Rep. Hernán Arturo Maldonado Rodas. | 25/06/2013 | 25/10/2013 | Q. 284,700.00 | Q. 227,760.00 | Q. 227,760.00 | 75% | 75% |
| 18 | 127964 | Ampliación Sistema de Alcantarillado II fase, Cantón Canoj Parte del Centro Y Carolina, Aldea la Grandeza. | 025-2013 | 27/06/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Emmanuel. Rep. Elías Rolando Gordón Balseg | 16/07/2013 | 16/11/2013 | Q. 499,952.00 | Q. 499,952.00 | Q. 499,952.00 | 100% | 100% |



| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------|--|----------|------------|--|--|------------|------------|---------------|---------------|---------------|------|------|
| 19 | 128057 | Ampliación Escuela Primaria 1er y 2º nivel de la Administración, E.O.R. Aparicio Francisco Mérida Morales, zona 3, Ciudad. | 026-2013 | 27/06/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora CONSTRUCOM. Rep. Manuel Ciriaco Fuentes Monzón. | 18/07/2013 | 18/11/2013 | Q. 254,700.00 | Q. 254,700.00 | Q. 254,700.00 | 100% | 100% |
| 20 | 127928 | Construcción Edificio salón + auxiliatura, Caserío Villa Nueva, Aldea San Pedro Petz. | 027-2013 | 27/06/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Diaca. Rep. Josué Mariano Orozco | 18/07/2013 | 18/10/2013 | Q. 499,526.00 | Q. 499,526.75 | Q. 499,526,75 | 100% | 100% |
| 21 | 131457 | Techado del Edificio escolar, Escuela de Ciencias Comerciales, ENCCO. Ciudad. | 028-2013 | 27/06/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Bautista Constructora Dicomscac. Rep. Delmi Karen Fuentes. | 23/07/2013 | 23/08/2013 | Q. 134,920.40 | Q. 134,920.40 | Q. 134,920.40 | 100% | 100% |
| 22 | 127951 | Construcción edificio(s) escolar de la comunidad y Techado de Cancha Polideportiva, Aldea San José Cábén. | 029-2013 | 27/06/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Innovación. Rep. Hamilton Manuel Fuentes de León | 18/07/2013 | 18/10/2013 | Q. 374,800.00 | Q. 299,840.00 | Q. 299,840.00 | 75% | 75% |
| 23 | 128043 | Mejoramiento edificios, Remodelación de baños, Antigua Terminal, zona 1. Ciudad. | 030-2013 | 27/06/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Ingeniería para Proyectos Civiles. Rep. Alberto Eladio Irimideo Gómez Maldonado. | 18/07/2013 | 18/09/2013 | Q. 119,990.90 | Q. 95,992.72 | Q. 95,992,72 | 75% | 75% |
| 24 | 131445 | Adoquinado 2ª avenida zona 5, Aldea San José Cábén | 031-2013 | 12/07/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Diaca. Rep. Josué Mariano Orozco | 06/08/2013 | 06/11/2013 | Q. 349,830.60 | Q. 349,830.60 | Q. 349,830.60 | 100% | 100% |
| 25 | 127944 | Mejoramiento calle empedrado con carrileras de concreto, Caserío San Miguel las Flores, Aldea el Cedro. | 032-2013 | 12/07/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Bautista Constructora San Rafael. Rep. Elías Rigoberto Fuentes Gómez | 30/07/2013 | 30/11/2013 | Q. 599,500.00 | Q. 479,600.00 | Q. 479,600.00 | 75% | 100% |
| 26 | 127934 | Mejoramiento calle empedrado con carrileras de concreto, Aldea El Tablero. | 033-2013 | 13/07/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Nuevo Milenio. Rep. Efraín Casimiro Barrios | 07/08/2013 | 07/01/2014 | Q. 498,500.00 | Q. 498,500.00 | Q. 498,500.00 | 100% | 100% |
| 27 | 127996 | Mejoramiento calle adoquinado + Drenaje 6ª calle final, cantón la Parroquia, zona 1. Ciudad. | 035-2013 | 15/07/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora J.L.C. Rep. José Luis Castillo Bautista. | 12/08/2013 | 12/10/2013 | Q. 499,900.00 | Q. 399,920.00 | Q. 399,920.00 | 75% | 75% |
| 28 | 331549 | Adoquinado II Fase, sector Agua Bendita, Aldea Piedra Grande. | 036-2013 | 15/07/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Diaca. Rep. Josué Mariano Orozco | 19/08/2013 | 19/12/2013 | Q. 499,500.00 | Q. 399,600.00 | Q. 399,600.00 | 75% | 75% |
| 29 | 131475 | Techado del edificio de la Escuela de Aldea Sacuchúm Dolores. | 039-2013 | 08/08/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Bautista Constructora Dicomscac. Rep. Delmi Karen Fuentes. | 04/09/2013 | 04/10/2013 | Q. 174,500.00 | Q. 174,500.00 | Q. 174,500.00 | 100% | 100% |



| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------|--|----------|------------|--|---|------------|------------|---------------|---------------|---------------|------|------|
| 30 | 127987 | Ampliación Escuela Preprimaria Salón Escolar, sobre escuela de Párvulos de Aldea Cantel. | 047-2013 | 16/08/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora González, Rep. Renato Eduardo González Palacios | 11/09/2013 | 11/12/2013 | Q. 299,800.00 | Q. 239,840.00 | Q. 239,840.00 | 75% | 75% |
| 31 | 128062 | Construcción sistema de Alcantarillado Sanitario + adoquinado, 1ª Avenida "C" entre 2ª y 3ª calle zona 4. Ciudad. | 048-2013 | 16/08/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Ingeniería para Proyectos Civiles, Rep. Alberto Eladio Imideo Gómez Maldonado. | 03/09/2013 | 03/01/2014 | Q. 809,500.00 | Q. 388,560.00 | Q. 388,560.00 | 35% | 35% |
| 32 | 131431 | Desfogue final, Drenaje Sanitario zona 2, Cabecera Municipal. | 049-2013 | 24/08/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora Innovación, Rep. Hamilton Manuel Fuentes de León | 03/10/2013 | 03/01/2014 | Q.230,929.50 | Q. 184,743.60 | Q. 184,743.60 | 75% | 75% |
| 33 | 127973 | Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Caserío Las Guayabas, Aldea Champollap. | 050-2013 | 24/08/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora Oficina Profesional Ingenieros Civiles y Asociados OPICA, Rep. Julio Eduardo Tepe Oliveros. | 22/10/2013 | 22/02/2014 | Q.406,000.00 | Q. 194,880.00 | Q. 194,880.00 | 35% | 35% |
| 34 | 127971 | Mejoramiento calle empedrado con carrileras, Caserío Alta Vista, Aldea Provincia Chiquita, San Pedro Sacatepéquez. | 051-2013 | 24/08/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Consultores, Constructores y Asesores, Rep. Osberto Aparicio Maldonado de | 21/10/2013 | 21/01/2014 | Q. 299,100.00 | Q. 59,820.00 | Q. 59,820.00 | 20% | 20% |
| 35 | 128064 | Mejoramiento calle adoquinado, 9na calle A, entre 1ª AV D y 2da Avenida zona 4, San Pedro Sacatepéquez. | 052-2013 | 28/08/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora J.L.C. Rep. José Luis Castillo Bautista. | 18/09/2013 | 18/12/2013 | Q. 469,200.00 | Q. 375,360.00 | Q. 375,360.00 | 75% | 100% |
| 36 | 135266 | Mejoramiento Infraestructura Tratamiento de Desechos sólidos Techado de relleno Sanitario, San Pedro Sacatepéquez. | 053-2013 | 28/08/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora del Oeste, Rep. Melvin Yener López González | 18/09/2013 | 18/11/2013 | Q.149,808.80 | Q. 29,961.76 | Q. 29,961.76 | 20% | 20% |
| 37 | 131448 | Pavimento en Caserío Oratorio, III fase, Aldea San Andrés Chápiil, San Pedro Sac. S.M. | 054-2013 | 03/09/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora Incomag, Rep. Amílcar Jeremías López Orozco | 13/09/2013 | 13/01/2014 | Q. 495,000.00 | Q. 495,000.00 | Q. 495,000.00 | 100% | 100% |
| 38 | 127957 | Mejoramiento calle adoquinado Primera Avenida el Reformador, Aldea San José Cábén. | 055-2013 | 04/09/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora M. L. Rep. Udín Adulio Mérida López | 08/10/2013 | 08/01/2014 | Q.324,500.00 | Q. 155,760.00 | Q. 155,760.00 | 35% | 35% |



| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------|---|----------|------------|--|---|------------|------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----|-----|-----|
| 39 | 128066 | Mejoramiento calle Adoquinado I fase, Diagonal 4 y Vía 3 A zona 4, San Pedro Sacatepéquez. | 056-2013 | 04/09/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construcciones Wil. Rep. Francisco Alexander Gómez Velásquez. | 11/10/2013 | 11/01/2014 | Q. 609,700.00 | Q. 487,760.00 | Q. 487,760.00 | Q. 487,760.00 | 75% | 75% | 75% |
| 40 | 131480 | Construcción Cancha Polideportiva mas circulación y muro de contención Instituto Básico por Cooperativa, Aldea San Isidro Chamac. | 057-2013 | 05/09/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora Construyectos de Occidente C.P.O. Rep. Felino Ezequiel Orozco Dionicio. | 15/10/2013 | 15/12/2013 | Q. 398,000.00 | Q. 318,400.00 | Q. 318,400.00 | Q. 318,400.00 | 75% | 75% | 75% |
| 41 | 138661 | Ampliación Escuela Primaria, Caserío San Vicente Esquipulas, Aldea Chim. | 058-2013 | 05/09/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora San Lorenzo. Rep. Marco Antonio Babanales | 09/10/2013 | 09/12/2013 | Q. 97,000.00 | Q. 19,400.00 | Q. 19,400.00 | Q. 19,400.00 | 20% | 20% | 20% |
| 42 | 127914 | Construcción edificio para Juzgado Caserío Juárez, Aldea Provincia Chiquita. | 059-2013 | 12/09/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora del Oeste. Rep. Melvin Yener López González | 21/10/2013 | 21/02/2014 | Q. 149,815.32 | Q. 29,963.06 | Q. 29,963.06 | Q. 29,963.06 | 20% | 20% | 20% |
| 43 | 128065 | Mejoramiento calle Adoquinado 3ª Av C y Vía 2 Zona 4, San Pedro Sacatepéquez. | 062-2013 | 20/09/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora Castillo. Rep. Otto Francisco Castillo Bautista | 22/10/2013 | 22/01/2014 | Q. 799,700.00 | Q. 639,760.00 | Q. 639,760.00 | Q. 639,760.00 | 75% | 75% | 75% |
| 44 | 128047 | Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario, Parte Alta, Sector Yerba Buena, San Pedro Sac. SM. | 063-2013 | 20/09/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora Dicon. Rep. Ernesto Floridaigo Fuentes Miranda. | 07/10/2013 | 07/01/2013 | Q. 671,500.00 | Q. 322,320.00 | Q. 322,320.00 | Q. 322,320.00 | 35% | 35% | 35% |
| 45 | 127990 | Mejoramiento calle Adoquinado, Calle Principal Tercera Fase, Caserío Los Jazmines, San Pedro Sac. | 064-2013 | 20/09/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construcciones Wil. Rep. Francisco Alexander Gómez Velásquez. | 25/10/2013 | 25/01/2014 | Q. 702,700.00 | Q. 562,160.00 | Q. 562,160.00 | Q. 562,160.00 | 75% | 75% | 75% |
| 46 | 127939 | Ampliación Instituto Básico San José Vasconcelos, segundo nivel, Aldea Chim. | 067-2013 | 01/10/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora San Francisco. Rep. Estuardo Benjamín Ochoa Reyes. | 26/11/2013 | 26/01/2014 | Q. 462,200.00 | Q. 221,856.00 | Q. 221,856.00 | Q. 221,856.00 | 35% | 35% | 35% |
| 47 | 135258 | Mejoramiento calle con Adoquín del Sector Santa Rita I entrada principal del Caserío San Juan del Pozo, Aldea Piedra Grande. | 068-2013 | 14/10/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora Vasquez G. Rep. Moisés Miguel Vásquez Gómez | 20/11/2013 | 20/02/2014 | Q. 149,750.00 | Q. 29,950.00 | Q. 29,950.00 | Q. 29,950.00 | 20% | 20% | 20% |
| 48 | 128001 | Conservación Ecosistema Rejardinización y Circulación de Jardineras de la Plaza Cívica zona 1. | 069-2013 | 16/10/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Ingeniería de Soluciones. Rep. Carlos Isaac Lemus Turull | 28/11/2013 | 28/01/2014 | Q. 275,000.00 | Q. 55,000.00 | Q. 55,000.00 | Q. 55,000.00 | 20% | 20% | 20% |



| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------|--|----------|------------|--|---|------------|------------|---------------|---------------|---------------|-----|-----|-----|
| 49 | 127985 | Mejoramiento calle Adoquinado frente al Juzgado Auxiliario, Aldea Cantel. | 070-2013 | 16/10/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora Wil. Rep. Francisco Alexander Gómez Velásquez | 02/12/2013 | 02/04/2014 | Q. 299,750.00 | Q. 59,950.00 | Q. 59,950.00 | 20% | 20% | 20% |
| 50 | 128053 | Construcción Muro perimetral + servicios Sanitarios, Calle 29 de Junio zona 2, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. | 071-2013 | 16/10/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Ingeniería y Construtora Emanuel. Rep. Victor Manuel Miranda Orozco | 25/11/2013 | 25/03/2014 | Q. 499,700.00 | Q. 239,856.00 | Q. 239,856.00 | 35% | 35% | 35% |
| 51 | 147584 | Empedrado con carrileras de Concreto en Ciénega Caserio Los Molinos, Aldea San José Cábren. | 072-2013 | 17/10/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora Y Servicios R.S. Rep. Ramiro Bruno Soto | 20/11/2013 | 20/01/2014 | Q. 91,150.00 | Q. 72,920.00 | Q. 72,920.00 | 75% | 75% | 75% |
| 52 | 135283 | Mejoramiento calle Empedrado con Carrileras de Concreto Sector 02, Aldea el Cedro, San Pedro Sac. SM. | 073-2013 | 17/10/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora Mavennick. Rep. Johan Carlos Francisco Mazariegos | 04/11/2013 | 04/02/2014 | Q. 249,700.00 | Q. 119,856.00 | Q. 119,856.00 | 35% | 35% | 35% |
| 53 | 127962 | Mejoramiento calle Empedrado con carrileras, Aldea San Andrés Chápil. | 074-2013 | 17/10/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora Emmanuel. Rep. Elias Rolando Godínez Pérez | 04/11/2013 | 04/03/2014 | Q. 767,950.00 | Q. 614,360.00 | Q. 614,360.00 | 75% | 75% | 75% |
| 54 | 127972 | Mejoramiento calle Adoquinado Calle principal, Cantón El Tesoro, Aldea Chamollán. | 076-2013 | 23/10/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | C.P.O. Rep. Felino Ezequiel Orozco | 27/11/2013 | 27/03/2014 | Q. 468,000.00 | Q. 224,640.00 | Q. 224,640.00 | 35% | 35% | 35% |
| 55 | 127940 | Mejoramiento calle empedrado hacia Caserio Las Vásquez, Aldea Santa Teresa. | 078-2013 | 18/11/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | C Y R Ingeniería. Rep. René Elías Coronado Ramos | 30/11/2013 | 02/02/2014 | Q. 338,684.00 | Q. 270,947.20 | Q. 270,947.20 | 75% | 75% | 75% |
| 56 | 131447 | Adoquinado II fase, entrada aldea Chím. | 079-2013 | 18/11/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Rep. René Elías Coronado Ramos | 30/11/2013 | 30/03/2014 | Q. 499,500.00 | Q. 239,760.00 | Q. 239,760.00 | 35% | 35% | 35% |
| 57 | 131439 | Construcción de Puente colgante en Cantón El Centro de Aldea San Andrés Chápil. | 080-2013 | 20/11/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora Ingarg. Rep. Eludio Rutilo Velásquez Castañón. | 23/12/2013 | 23/03/2014 | Q. 219,963.00 | Q. - | Q. - | 0% | 0% | 0% |
| 58 | 127949 | Construcción Cofetarn, Aldea Piedra Grande. | 081-2013 | 20/11/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Ingeniería y Construtora Emanuel. Rep. Victor Manuel Miranda Orozco | 16/12/2013 | 16/06/2014 | Q. 499,800.00 | Q. - | Q. - | 0% | 0% | 0% |
| 59 | 128056 | Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario + Adoquinado 4ta calle Acceso 3, zona 2. | 082-2013 | 20/11/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Construtora Dicon. Rep. Ernesto Floridaigo Fuentes Miranda. | 10/12/2013 | 10/03/2014 | Q. 234,900.00 | Q. - | Q. - | 0% | 0% | 0% |



| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------|--|----------|------------|--|---|------------------------|---------------|---|---|---|----|----|
| 60 | 127992 | Mejoramiento calle Adoquinado I fase, Calle Principal, Caserío Llano Grande, San Pedro Sac. | 083-2013 | 22/11/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora G & G. Rep. Giovanni Misael Gómez Malacouez | En trámite la bitácora | Q. 798,200.00 | Q | - | Q | 0% | 0% |
| 61 | 128061 | Mejoramiento calle Adoquinado, callejón 1 entre Calzada el Mosquito, y 1ª calle A zona 3, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos | 084-2013 | 23/11/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Deimi Karen Fuentes Fuentes | En trámite la bitácora | Q. 249,970.00 | Q | - | Q | 0% | 0% |
| 62 | 138632 | Mejoramiento calle Adoquinado 9ª calle Zona 1, Cantón San Agustín Tonalá. | 085-2013 | 25/11/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Innovación, Rep. Hamilton Manuel Fuentes de León | 10/01/2014 | Q. 499,700.00 | Q | - | Q | 0% | 0% |
| 63 | 142146 | Sistema Electrónico de vigilancia del Municipio. | 086-2013 | 09/12/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Adelec. Rep. Minor Enrique López Ovalle | 27/12/2013 | Q. 795,415.00 | Q | - | Q | 0% | 0% |
| 64 | 142737 | Proyecto de oficinas administrativas, techo de aboñeras orgánicas en Relleno Sanitario Municipal. | 089-2013 | 23/12/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | S. SINGUA, Rep. Dolman Renán Tul Díaz. | En trámite la bitácora | Q. 574,700.00 | Q | - | Q | 0% | 0% |
| 65 | 141135 | Mejoramiento calle empedrado con carrileras de concreto II fase, Sector Norte, Aldea San Isidro Chamac. | 090-2013 | 23/12/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Mahanaim, Rep. Hernán Arturo Maldonado Rodas. | En trámite la bitácora | Q. 498,500.00 | Q | - | Q | 0% | 0% |
| 66 | 127974 | Construcción tanque de mampostería almacenamiento de rebalse, Aldea Mávil, San Pedro Sac. | 091-2013 | 23/12/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Constructora Nuevo Milenio, Rep. Efraín Casimiro Barrios Matías | 22/01/2014 | Q. 189,900.00 | Q | - | Q | 0% | 0% |
| 67 | 127981 | Mejoramiento calle Empedrado + carrileras de concreto, parte alta, Aldea Mávil, San Pedro Sac. SM. | 093-2013 | 23/12/2013 | Con recursos que administra la Municipalidad | Cobarza, Rep. Enrique Estuardo Barragán González. | 22/01/2014 | Q. 199,800.00 | Q | - | Q | 0% | 0% |

(f). Gustavo Arzando M... DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, TENDENCIA DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, 28 de Enero de 2014.

Arq. Luis Fernando Orozco Miranda DIRECTOR D.M.P.

Vo.Bo. Lic. Carlos Enrique Bautista Alcalde MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2,012 Y LIQUIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

| CODIGO SMP | NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA | No. DE CONVENIO | FECHA DEL CONVENIO | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | MONTO DEL CONTRATO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION | EJECUCION DIVULGADA DE EJERCICIO 2012 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE AVANCE FISICO AL 31 DE DIC. 2013 |
|------------|--|-----------------------------|--------------------|-----------------|--------------------|--------------------|--|-----------------|--------------------|---------------------------------------|--|------|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 98615 | Mejoramiento camino rural con empedrado y carriteras de concreto, Caserío Ixigüel, Aldea San José Cábén. | No. 007-LARJ-2012 | 18/05/2012 | 019-2012 | 11/08/2012 | Q. 399,500.00 | Construtora Tacaná, Rep. Mirna Jeannette Aviles Robles. | 27/08/2012 | 27/02/2013 | Q. 191,760.00 | Q. 207,740.00 | 100% | 100% |
| 98609 | Mejoramiento calle con pavimento rígido, Itremo del puente entre ríos hacia cruceiro los Patos, Aldea | No.008-LARJ-2012 | 18/05/2012 | 020-2012 | 11/08/2012 | Q. 699,500.00 | Construtora Tacaná, Rep. Mirna Jeannette Aviles Robles. | 27/08/2012 | 27/02/2013 | Q. 335,760.00 | Q. 363,740.00 | 100% | 100% |
| 98626 | Mejoramiento calle con adoquín, entrada urbanización San Carlos a Aldea San Francisco Soche. | No.006-LARJ-2012 | 18/05/2012 | 021-2012 | 11/08/2012 | Q. 699,500.00 | Construtora Santa Fe, Rep. Magnolia Noemí López Castillo de Miranda. | 07/09/2012 | 07/01/2013 | Q. 139,900.00 | Q. 556,484.25 | 100% | 100% |
| 92885 | Mejoramiento calle empedrado + carriteras de concreto, Calle Central al Cementerio, Aldea San Pedro Petz. | No.010-LARJ-2012 | 18/05/2012 | 023-2012 | 13/08/2012 | Q. 408,600.00 | Singua, Rep. Dolman Remán Tul Dibaz. | 28/08/2012 | 28/12/2012 | Q. 196,128.00 | Q. 212,472.00 | 100% | 100% |
| 92978 | Ampliación sistema de Alcantarillado Sanitario, fase IV 7ª calle a Pota de Judas, zona 1. Ciudad. | No. 034-LARJ-2012 | 23/05/2012 | 025-2012 | 15/08/2012 | Q. 580,800.00 | Construtora San Rafael, Rep. Elias Rigoberto Fuentes Gómez. | 27/08/2012 | 27/12/2012 | Q. 278,784.00 | Q. 302,016.00 | 100% | 100% |
| 92994 | Ampliación sistema de Alcantarillado Sanitario desfogue final, parte alta, II fase, Aldea San Isidro Chetanic. | No. 035-LARJ-2012 | 23/05/2012 | 026-2012 | 15/08/2012 | Q. 887,000.00 | G & G, Rep. Giovanni Misael Gómez Velásquez. | 31/08/2012 | 31/12/2012 | Q. 177,400.00 | Q. 706,900.00 | 100% | 100% |
| 98060 | Mejoramiento camino rural con empedrado sector El Centro, Aldea Sacuchúm Dolores. | No. 009-LARJ-2012 | 18/05/2012 | 027-2012 | 15/08/2012 | Q. 349,660.00 | Construtora González, Rep. Renato Eduardo González Palacios. | 31/08/2012 | 31/01/2013 | Q. 167,836.80 | Q. 181,873.20 | 100% | 100% |
| 117719 | Construcción Puente Vehicular entrada principal Aldea San Pedro Petz. | No. 001-LASR-FOMPETROL-2012 | 06/08/2012 | 030-2012 | 21/09/2012 | Q. 656,000.00 | S.M.C. Rep. Jener Isaías Orozco González. | 15/10/2012 | 15/02/2013 | Q. 131,200.00 | Q. 524,800.00 | 100% | 100% |
| 98024 | Construcción Muro de contención con entradas kilómetro 9 la peñera, Aldea Champollap. | No. 002-LARJ-FOMPETROL-2012 | 06/08/2012 | 031-2012 | 15/10/2012 | Q. 892,340.00 | Construtora San Isidro, Cost. Rep. Juan de Dios Orozco Arriola. | 19/11/2012 | 19/04/2013 | Q. 178,468.00 | Q. 713,872.00 | 100% | 100% |
| 98026 | Mejoramiento calle con adoquinamiento II fase, sector Ojo de Agua, Aldea San Pedro Petz. | No. 094-LARJ-2012 | 26/06/2012 | 032-2012 | 22/10/2012 | Q. 299,750.00 | Coilmaq, S.A. Rep. Marino Estanislao Miranda Aguilar. | 02/11/2012 | 02/02/2013 | Q. 59,950.00 | Q. 237,761.80 | 100% | 100% |
| 98024 | Mejoramiento calle con Adoquinamiento 3ª Avenida "D" zona 4, Cantón El Mosquito. | No. 101-LARJ-2012 | 06/08/2012 | 033-2012 | 22/10/2012 | Q. 299,760.00 | Coilmaq, S.A. Rep. Marino Estanislao Miranda Aguilar. | 02/11/2012 | 02/02/2013 | Q. 59,952.00 | Q. 239,808.00 | 100% | 100% |
| 97849 | Mejoramiento calle con adoquín I fase, entrada principal a Caserío San Juan del Pozo de Aldea Piedra Grande. | No. 100-LARJ-2012 | 06/08/2012 | 034-2012 | 22/10/2012 | Q. 299,790.00 | Coilmaq, S.A. Rep. Marino Estanislao Miranda Aguilar. | 15/11/2012 | 15/02/2013 | Q. 59,958.00 | Q. 239,832.00 | 100% | 100% |



| CÓDIGO-SMP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | Nº DE CONVENIO | FECHA DEL CONVENIO | Nº DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | MONTO DEL CONTRATO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | DEVENGADO DE EJERCICIO 2013 | DICIEMBRE DE 2013 | | FISICO AL 31 DE DIC 2013 |
|------------|--|-------------------|--------------------|----------------|--------------------|--------------------|---|-----------------|-----------------------|-----------------------------|-------------------|------|--------------------------|
| | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 13 | 98581 Mejoramiento calle con Adoquinamiento Acceso 3, 3ª calle zona 3, Ciudad. | No. 102-LARI-2012 | 06/08/2012 | 035-2012 | 22/10/2012 | Q. 499,720.00 | Constructora Santa Fe, Rep. Magnolia Noemí López Castillo de Miranda. | 02/11/2012 | 02/03/2013 | Q. 99,944.00 | Q. 399,776.00 | 100% | 100% |
| 14 | 93097 Construcción Muro de Contención, Caserío Llano Grande. | No. 092-LARI-2012 | 26/06/2012 | 036-2012 | 22/10/2012 | Q. 249,745.00 | Construcom. Rep. Manuel Ciriaco Fuentes Monzón. | 13/11/2012 | 13/02/2013 | Q. 49,949.00 | Q. 199,796.00 | 100% | 100% |
| 15 | 93043 Construcción edificio (s) Centro de Capacitación Social y Productivo, Aldea San Pedro Petz. | No. 093-LARI-2012 | 26/06/2012 | 038-2012 | 22/10/2012 | Q. 587,000.00 | Dicon. Rep. Ernesto Floridaigo Fuentes Miranda. | 13/11/2012 | 13/04/2013 | Q. 117,400.00 | Q. 469,600.00 | 100% | 100% |
| 16 | 93024 Construcción edificio (s) Centro de Capacitación Social y Productivo, Aldea El Cedro. | No. 099-LARI-2012 | 06/08/2012 | 039-2012 | 22/10/2012 | Q. 483,500.00 | A & L Proyectos S.A. Rep. Néstor Arnaldo Hernández Navas. | 15/11/2012 | 15/03/2013 | Q. 96,700.00 | Q. 374,337.40 | 100% | 100% |
| 17 | 121546 Mejoramiento calle con pavimento rígido, inicio Calzada Cihaco Soto, zona 4, Ciudad. | No. 158-LARI-2012 | 13/12/2012 | 052-2012 | 10/12/2012 | Q. 638,800.00 | Constructora San Isidro, Cossi. Rep. Juan de Dios Orozco Arriola. | 27/12/2012 | 27/03/2013 | Q. - | Q. 638,800.00 | 100% | 100% |
| 18 | 121547 Mejoramiento calle con pavimento rígido Via 6 zona 4, Ciudad. | No. 159-LARI-2012 | 13/12/2012 | 053-2012 | 10/12/2012 | Q. 393,800.00 | Constructora San Isidro, Cossi. Rep. Juan de Dios Orozco Arriola. | 27/12/2012 | 27/03/2013 | Q. - | Q. 393,800.00 | 100% | 100% |
| 19 | 123073 Mejoramiento Escuela Primaria cambio de lámina Escuela No. 1, Justa González. | No. 160-LARI-2012 | 13/12/2012 | 057-2012 | 17/12/2012 | Q. 599,607.70 | Codipa. Rep. Carlos Alfredo López Godínez. | 14/01/2013 | 14/04/2013 | Q. - | Q. 599,607.70 | 100% | 100% |
| 20 | 119221 Mejoramiento calle con Empedrado de camino que conduce de Aldea San Pedro Petz a Caserío Cruz de Piedra | No. 157-LARI-2012 | 13/12/2012 | 059-2012 | 17/12/2012 | Q. 199,850.00 | S.M.C. Rep. Jener Isaias Orozco González. | 09/01/2013 | 09/04/2013 | Q. - | Q. 188,010.00 | 100% | 100% |

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)



| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|--|----------------------------|------------|----------|------------|-----------------|--|------------------------|------------|---------------|---------------|-----|-----|------|
| 110741 | Construcción Escuela Primaria Edificio Escolar de tres aulas, Aldea Corral Grande | No. 120-LARI-2013 | 17/07/2013 | 045-2013 | 14/08/2013 | Q. 795,500.00 | Constructora Blanca. Rep. José Maritino Orozco Bautista | 09/09/2013 | 09/02/2014 | Q. 159,100.00 | Q. 159,100.00 | 20% | 20% | 20% |
| 5 | Construcción Puesto de Salud, Caserío Cruz de Piedra, Aldea San Pedro Petz. | No. 100-LARI-2013 | 12/07/2013 | 044-2013 | 14/08/2013 | Q. 799,400.00 | Constructora San Isidro COSI, Rep. Juan de Dios Orozco Arriola | 06/09/2013 | 06/01/2014 | Q. 159,880.00 | Q. 159,880.00 | 20% | 20% | 75% |
| 6 | Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Adoquinado, Caserío entre Ríos, Aldea la Grandeda, San Pedro Sacatepéquez. | No. 147-LARI-2013 | 15/08/2013 | 060-2013 | 19/09/2013 | Q. 567,000.00 | Constructora Construir. Rep. José Francisco Joachín Muñoz. | 08/10/2013 | 08/02/2014 | Q. 272,160.00 | Q. 272,160.00 | 35% | 35% | 35% |
| 7 | Mejoramiento carretera con Pavimento rígido, Ruta RN 12 SUR, de la Estación 251+850 a Estación 252+350, Aldea Champollisp, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. | No. 103-LARI-2013 | 12/07/2013 | 066-2013 | 26/09/2013 | Q. 2,998,000.00 | Constructora San Isidro COSI, Rep. Juan de Dios Orozco Arriola | 10/10/2013 | 10/02/2014 | Q. 599,600.00 | Q. 599,600.00 | 20% | 20% | 100% |
| 8 | Mejoramiento calle empedrado + carrileras de concreto, Aldea Sacuchúm Dolores, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. | No. 009-LAR-FONPETROL-2013 | 08/11/2013 | 092-2013 | 23/12/2013 | Q. 199,400.00 | Constructora San Isidro COSI, Rep. Juan de Dios Orozco Arriola | En trámite la bitácora | | Q.- | Q.- | 0% | 0% | 0% |
| 9 | Mejoramiento calle camino rural con empedrado + carrileras de concreto, Aldea el Tablero San Pedro Sac. S.M. | No. 008-LAR-FONPETROL-2013 | 05/11/2013 | 094-2013 | 23/12/2013 | Q. 199,500.00 | S.M.C. Rep. Celestina del Rosario Orozco Miranda. | En trámite la bitácora | | Q.- | Q.- | 0% | 0% | 0% |

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, 28 de Enero de 2014.

Arg. Luis Fernando Orozco-Miranda.
DIRECTOR D.M.P.

(f). Gustavo Armando Miranda Solís
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

(f). Lic. Ubaldino René Godínez Velásquez
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

Vo.Bo. Lic. Carlos Enrique Bautista Godínez
ALCALDE MUNICIPAL



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNIP | NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA | ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | PROVEEDORES | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACION | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2013 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE | | AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|-------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------------|---|--|
| | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |


 f. ALCALDE MUNICIPAL


 f. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL


 f. DIRECTOR DMP


 f. AUDITOR INTERNO

Lugar y fecha: San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 12 de Febrero de 2014.

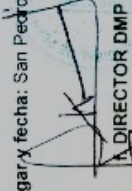


11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)




MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)


| N.O. | CODIGO SNIP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | PROVEEDORES | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2013 | AVANCE FINANCIERO | | AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|------|-------------|---|---------------------------------|---------------------------|---|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-------------------|------|--|
| | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | 277 | Elaboración del Diseño y Planificación de Edificio Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sac. S.M. | 010.2013 | 32-101-015 | CONSTRUMOR, Icca Rafael Antonio Montiel Peñar | 20/02/2013 | 19/04/2013 | Q. 185 000.00 | | Q. 129 500.00 | 70% | 100% | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |




DIRECTOR DMP



AUDITOR INTERNO



DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)



| No. | CODIGO SNIP/SMIP | NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO | ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA O PROVEEDOR | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|------------------|---|-----------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--|------|---|
| | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | 381 | Seguimiento y mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Drenaje de la ciudad | | 22-101-1 | | | | Q 727,471.25 | | | | | |
| | | Compra de 6 metros de arena de río | S/A | 22-101-1 | Constructora y Ferreteria El Progreso | | | Q 900.00 | Q 900.00 | Q 900.00 | Q 900.00 | 100% | 100% |
| | | Compra de 24 metros ³ de arena de río y 14 mts de poma | S/A | 22-101-1 | Ferroc, S.A. | | | Q 8,975.00 | Q 8,975.00 | Q 8,975.00 | Q 8,975.00 | 100% | 100% |
| | | Compra de 30 bolsas de cemento y 2 cajas electronicas | S/A | 22-101-1 | Distribuidora Mavyco | | | Q 2,760.00 | Q 2,760.00 | Q 2,760.00 | Q 2,760.00 | 100% | 100% |
| | | Compra de 12 sacos de cemento, 2 Quintales de Hierro 3/8, 1 quintal de Hierro 1/4, 6 tubos | C/A | 22 101 1 | Distribuidora Mavyco | | | Q 042.00 | Q 042.00 | Q 042.00 | Q 042.00 | 100% | 100% |
| | | Compra de 30 sacos de Cemento. | S/A | 22-101-1 | Ferroc, S.A. | | | Q 2,490.00 | Q 2,490.00 | Q 2,490.00 | Q 2,490.00 | 100% | 100% |
| | | Compra de 120 tubos de PVC, 3/8, 2/4 de pegamento p.v.c. 20 bolsas de cemento | C/A | 22 101 1 | Distribuidora Mavyco | | | Q 6,820.00 | Q 6,820.00 | Q 6,820.00 | Q 6,820.00 | 100% | 100% |
| | | Compra de 24 tubos de 2", 10 tubos de 2" 1/2, 10 sacos de cemento, 1/4 de pegamento de p.v.c. | S/A | 22-101-1 | Distribuidora Mavyco | | | Q 5,000.00 | Q 5,000.00 | Q 5,000.00 | Q 5,000.00 | 100% | 100% |
| | | Compra de 30 bolsas de cemento, 2 cajas de Electrodo de 1/8. | S/A | 22-101-1 | Distribuidora Mavyco | | | Q 396.00 | Q 396.00 | Q 396.00 | Q 396.00 | 100% | 100% |
| | | YAN | | | | | | Q 27,683.00 | Q 27,683.00 | Q 27,683.00 | Q 27,683.00 | | |



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)



| No. | CODIGO SNIP/SMIP | NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO | ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA O PROVEEDOR | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|------------------|---|-----------------------------------|---------------------------|---|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--|------|---|
| | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 2 | 21 | Mantenimiento y mejoramiento de Vías de Acceso del Municipio | | | | | | | | | | | |
| | | Recuperación de Arriales y Jardinzación, Calzada El Mosquillo Zona 3 | 071-2013 | 32-101-15 | Constructora Codijsa | | | Q 78,218.16 | Q 78,218.16 | | Q 78,218.16 | 100% | 100% |
| | | Trabajo de construcción de Muro de Contención de Aldea Provincia Chiquila | 110-2013 | 32-101-15 | Constructora Alvarado Miranda | | | Q 52,697.50 | Q 52,697.50 | | Q 52,697.50 | 100% | 100% |
| | | Compra de 6 metros de Arena de Río, 6 mis de Piedrín Triturado. | S/A | 22-101-1 | Constructora y Ferretería El Progreso | | | Q 1,800.00 | Q 1,800.00 | | Q 1,800.00 | 100% | 100% |
| | | Compra de 6 metros de Piedrín, 6 metros de Arena de río, 6 metros de Suelto | S/A | 22-101-1 | Distribuidora Orozco | | | Q 2,520.00 | Q 2,520.00 | | Q 2,520.00 | 100% | 100% |
| | | Compra de 6 metros de arena de río, 0 metros de piedrín triturado, 0 metros de balastro granulado | S/A | 22-101-1 | Constructora y Ferretería El Progreso | | | Q 2,550.00 | Q 2,550.00 | | Q 2,550.00 | 100% | 100% |
| | | Compra de 5 camionadas de Piedra de Bola | S/A | 22-101-1 | Transporte y Venta de Materiales de Construcción Palenciano | | | Q 3,750.00 | Q 3,750.00 | | Q 3,750.00 | 100% | 100% |
| | | 10 camionadas de Piedra | S/A | 22-101-1 | Transporte y Venta de Materiales de Construcción Palenciano | | | Q 4,000.00 | Q 4,000.00 | | Q 4,000.00 | 100% | 100% |
| | | VAN..... | | | | | | Q 145,535.66 | Q 145,535.66 | | Q 145,535.66 | | |





f. ALCALDE MUNICIPAL

Lugar y fecha: San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 14 de Febrero de 2014



f. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



f. DIRECTOR DMP



f. AUDITOR INTERNO

